BOLETÍN

DEL CENTRO DE ESTUDIOS AMERICANISTAS

Año VII.

SEVILLA, 1920.

Núms. 38 y 39

INTERVENCIÓN TUTELAR DE ESPAÑA

EN LOS PROBLEMAS DE LÍMITES DE HISPANO-AMÉRICA

II.--Indeterminación de fronteras geográficas.

Monasterio El principio internacional del uti possidetis de jure aplicable a los litigios de límites entre los Estados Americanos o sea el de los interaudienciales vigentes en 1810 ha servido de base, como más arriba indicábamos, para las doctrinas internacionado listas de los juristas americanos en la solución de fallos arbitrales tan frecuentes entre los Estados de Ultramar para dirimir estas contiendas y en los que España por su Rey y sus hombres de Estado diversas veces tuvo principal intervención y finalmente en los tratados de paz.

Este principio de derecho internacional sostenido desde los primeros tiempos de la independencia sobre todo por la Gran Colombia y por el Libertador su Presidente Simón Bolívar fué llevado también al Congreso de Panamá de 1826 y al proyecto merosa imaginación de Bolívar alimentara y que había de des-vanecerse al chocar con las impurezas de la realidad.

El uti possidetis tuvo que encontrar desde sus comienzos grandes dificultades para su aplicación. Nacían unas veces al determinar cuál era el aplicable a cada Estado y otras en saber cuándo el uti possidetis de derecho comenzaba a trocarse en el de hecho determinado éste no ya ue los treales administrativos de España sino de la ocupación material del

⁽¹⁾ La evolución del pr Urrutia pág. 130. (1) La evolución del principio de Arbitraje en América. - Francisco J.

Pero esta indeterminación tenía una causa más general que se originaba en la extensión de territorio americano conocido y repartido por España entre sus Audiencias y al cual únicamente podía hacerse su aplicación con aquellas reservas y limitaciones.

Este territorio tiene naturalmente diversa extensión en el transcurso de los siglos coloniales.

A fines del siglo XVI el cosmógrafo cronista Juan López de Velasco al hablar de los límites y términos de las Indias se

expresa de este modo:

Las Indias, islas y tierra firme del mar Oceano de los Reyes de Castilla, que comunmente llaman Nuevo Mundo, es toda la tierra y mares comprendidos en un hemisferio o mitad del Mundo de 180 de latitud del Norte para el Mediodia y otras tantas de longitud de Oriente a Foniente, comenzadas a contar de 39º a 40º al Occidente del meridiano de Toledo que reducidas a leguas de a diez y siete y medio por grado, tiene la dicha demarcación de travesía tres mil y ciento y cincuenta leguas Norte Sur, y otras tantas Este Oeste de las cuales son de tierra firme descubierta dos mil de largo Norte Sur y como mil de ancho por donde más y de ahí abajo muchas menos y todo lo demás es agua y mar. Lo que hay de Oriente a Poniente todo está descubierto y navegado y Norte Sur desde 60º de altura septentrional hasta 52º central, no más (1).

A mediados del siglo XVII los territorios de Indias divídense en once Audiencias pues la de Buenos Aires se creara en 1661 (2) completado el número de trece en el siglo XVIII con la fundación de la de Caracas (1786) y la del Cuzco (1787) siendo pues las Audiencias de Indias base como repetimos de

aplicación del uti possidetis las siguientes:

				A	no de creación
Santo Doming	o.				1526
México		4.5			1527
Panamá			1.		1535
Lima					1542

⁽¹⁾ Juan López de Velasco. - Geografía y descripción universal de las Indias (1571-1574). - Madrid 1894 pág, 1.

(2) El Dr. Ruiz Guiñazu presenta el cuadro de clasificación de Audiencias

en su obra «Magistratura Indiana» pág. 43.

			1	Ano de creacion
Guatemala .				1543
Guadalajara.				1548
Bogotá				1549
Charcas				1559
Quito		1	•	1563
Chile				1465
Buenos Aires.				1661
Caracas	1			1786
Cuzco			4	1787

Esta había de ser la fundamental clasificación de territorios completada por las diversas ordenaciones políticas y administrativas en las cuales tan fecunda se nos aparece la décimoctava centuria; puede examinarse a este propósito las divisiones de las colonias de Indias en Virreinatos, Gobiernos, Corregimientos y Alcaldías mayores que en su conocido Diccionario Geográfico de América publicara en 1787 don Antonio de Alcedo (1).

Y bien, como ya decíamos con el señor Ruiz Guiñazu salvo las Audiencias de Guadalajara y Cuzco unidas a México y Lima respectivamente todas coinciden con el número de las nuevas Repúblicas, y son sus capitales las cabezas de las viejas Chancillerías pero y el territorio de los Estados jóvenes coin-

cidía siempre con el audiencial?

Comienzan desde los primeros tiempos de la Independencia los litigios que muchas veces se ventilan sangrientamente en el campo de batalla en cuanto se advierte la confusión que nace de los límites con frecuencia indeterminados entre aquellas jurisdicciones judiciales y de ellas con las posesiones portuguesas manantial perenne de continuas querellas entre las Cortes de Madrid y de Lisboa.

El sabio historiador americano D. Federico González Suárez así se expresa refiriéndose a las comarcas orientales de Colombia, se pueden sus palabras hacer extensivas a toda

Hispano-América:

Hemos dicho que en tiempo de la Colonia, esas comarcas no tenían una demarcación geográfica determinada, y que las

⁽¹⁾ D. Antonio de Alcedo ob. cit. 1788 tomo III.

gobernaciones se distinguían unas de otras más bien por el número de ciudades, de aldeas, de pueblos que cada una de ellas tenía, que por los límites geográficos claramente trazados (1).

Esta indeterminación y frecuentes confusiones nacidas del imperfecto conocimiento del continente y de la defectuosa distribución de territorios aumentan extraordinariamente y las dificultades para una exacta aplicación del *uti possidetis* se agigantan cuando a comarcas casi o del todo desconocidas se refieren.

Las previsoras y sabias leyes de Indias hacen notar frecuentemente ese vacío de las tierras no conocidas con el término de *provincias no descubiertas* al fijar la organización de Audiencias y sus límites respectivos siempre en forma algo vaga que da origen a diversas interpretaciones y por resultado a embrolladas y perturbadoras confusiones.

Esto forma el contenido de quince leyes del título XV libro II y de las leyes aclaratorias (I-II-IV-VII-VIII-IX-X-XI-XIII-XIV-XV-XVI-XLVII-XLVII y LII) del título I libro V (2).

Esta indeterminación de fronteras cuyo proceso histórico hemos someramente examinado ha venido a ser eliminada en su mayor parte en la actual serie de problemas internacionales americanos pero no lo ha sido aún totalmente.

En una u otra forma aparece con frecuencia y trae consigo hondas diferencias entre Estados limítrofes; de aquí nace el nombramiento de árbitros, la invocación al Tribunal arbitral de La Haya y lo más temible para los que deseáramos de todo corazón la mayor cordialidad entre hermanos de una misma raza, la guerra, cortando con su espada el nudo del problema en litigio y como consecuencia de la existencia de futuros vencedores y vencidos, más hondos abismos de odios entre Estados hermanos y vecinos.

La indeterminación de fronteras entre los Estados hispanoamericanos ha enriquecido considerablemente el contenido del derecho internacional público con innúmeros pactos, tratados y laudos arbitrales.

Puede decirse que no hay Estado de Hispano-América que se haya salvado de esta suerte común. Ciertamente que esa

 ⁽¹⁾ González Suárez. —Estudio sobre la Real Cédula de 1802 pág. 32.
 (2) Recopilación de leyes de los Reinos de las Indias Ts. 1 y 2—1681.

indeterminación de fronteras ha sido salvada favorablemente la mayor parte de los casos bien acatando las partes litigantes el fallo del árbitro, bien llegando ellas mismas a un acuerdo y apartándose de toda suerte de soluciones violentas.

Las cuestiones derivadas de la aplicación del Tratado de Guadalupe-Hidalgo de 1848 entre los Estados Unidos y México fueron así resueltas como las diferencias fronterizas de los pequeños Estados de la América Central y las dos Repúblicas que se reparten la isla de Santo Domingo.

En la América Meridional la República de Colombia resolvió sus problemas de límites con Venezuela y Ecuador, la República Argentina los suyos con la fronteriza de Chile et sic de cæteris.

Pero la indeterminación de fronteras sigue en la mayor parte de los casos, ella alimenta el fuego de los partidos imperialistas de algunos países y amenaza continuamente la tranquilidad del Continente interrumpiendo frecuentemente su marcha ascendente en el desarrollo de sus energías culturales y económicas.

En la América Meridional los límites no bien precisos del Brasil con los Estados fronterizos que en tiempo de la Colonia tanto preocuparan a las Cortes peninsulares, la posesión de la hoya del Amazonas, las diferencias entre las Repúblicas de Perú, Bolivia y Chile en la aplicación o rectificación del Tratado de Ancón ofrecen grandes dificultades para consolidar las líneas fronterizas salvando aspiraciones fuertemente sentidas por los Estados vecinos.

Es que estos problemas son de gran trascendencia nacional y están íntimamente ligados a la vida misma del Estado.

De aquí nace la imperiosa necesidad de cerrar de una vez este período de formación de líneas fronterizas de los diversos territorios para que los nuevos Estados con sus energías juveniles dirijan toda su actividad a su vida interior plena de posibilidades. III.--Las fronteras históricas y naturales de los Estados de Hispano-América. Agrupación ideal de éstos en futuras Confederaciones.

En el paralelo que vamos a trazar entre las fronteras históricas y naturales observemos sin embargo que sobre los arbitrarios límites impuestos muchas veces por el propio proceso de la Historia no se olvida unas veces el factor fronterarío, montaña, o costa siendo en definitiva el fin conseguir un límite natural al cual el estado de conocimiento del territorio y la expansión colonizadora no permite aún llegar siempre.

MÉXICO

Dos leyes de Indias se refieren al territorio mexicano, demarcando respectivamente las audiencias y chancillerías reales de México y Guadalajara (1) derivadas de Reales Cédulas que arrancan desde los tiempos del Emperador a Carlos II.

En lo referente al territorio de la Audiencia de México se le señalan como términos por la costa del mar del Norte o Atlántico y seno mexicano hasta el cabo de la Florida y por el mar del Sur (Pacífico) desde donde acaban los términos de la Audiencia de Guatemala hasta donde comienzan los de Nueva Galicia limitando con ellas por el Levante y Poniente, por el Norte con el mar Atlántico y provincia de la Florida y con el Pacífico por el Mediodía.

Se demarcan por la segunda ley los términos de la Au-

⁽¹⁾ Leyes III y VII, tít. XV, lib. II.—Recopilación de leyes de los Reinos de las Indias.

diencia de Guadalajara en la Nueva Galicia por el Levante con la de Nueva España comprendiendo esta Audiencia aparte de la Nueva Galicia las provincias de Culiacán, Copala, Colima y Zacatula más los pueblos de Avalos, por el Mediodía con el Pacífico, por el Poniente y el Norte con provincias no descubiertas ni pacificas.

Estas dos Audiencias están ligadas a un mismo Virreinato, la de Guadalajara subordinada en cierto modo a la de México pues por R. C. de Felipe III en Madrid a 3 de Enero do 1600 se ordena que la Audiencia de México en vacante de Virrey gobierne las provincias de Nueva España y la de Guadalajara

guarde sus órdenes (1).

Por su antigüedad, categoría de su primer magistrado, número de oidores, está en un plano inferior la de Guadalajara a la de México siendo ésta Pretorial-Virreinal y la otra Subordinada.

Guadalajara no debía constituirse en cabeza de nuevo Estado a la hora de la independencia quedando sólo como ca-

pital de un Estado de la República federal mexicana.

A fines del siglo XVIII el Virreinato de Nueva España compónese de los Reinos de Nueva España con los gobiernos de Veracruz, Acapulco, Coahuila, Puebla de los Angeles, Yucatán y Tabasco y noventa y tres alcaldías mayores, de Michoacan con veinte y tres alcaldías mayores y el de Nueva Galicia con treinta y ocho (2).

Al llegar la hora de la independencia, el flamante Imperio de Itúrbide poco después República de México encontróse por el Norte y el Sur con dos vecinos cuyas fronteras no estaban

bien determinadas.

México y Guatemala han acabado por someter sus cuestiones fronterizas al arbitraje del Presidente de los Estados

Unidos por el Tratado de 12 de Agosto de 1892.

México continuaba por su parte septentrional abarcando grandes territorios en la costa del Golfo de México y del Pacífico (Texas, Arizonas, Nueva México y California) a donde iba paulatinamente llegando la ola avasalladora de la colonización yankee conservando la República un título puramente nominal y con respecto a la posesión del país de un valor ilusorio.

Ley XLVII tít. L.—R. de L. de I.
 Alcedo.—Ob. cit.

El tratado de Guadalupe-Hidalgo en 1848 que puso término a una guerra desventurada para los mexicanos cercenó de la República meridional a favor de su poderoso vecino aquella ricas comarcas del Oeste pero las cuestiones fronterizas han sido sometidas al juício de una Comisión Mixta internacional en 1882 y 1889 (1).

Y las fronteras naturales ¿coinciden con las señaladas por

los anteriores antecedentes históricos?

Realmente las existentes con los Estados Unidos fijan como río limítrofe el río Grande del Norte desde el Paso (ciudad yankee) y Juárez (ciudad mexicana) hasta la desembocadura. Pero desde estas ciudades hasta la costa del Pacífico se imponen los límites matemáticos, los 32º lat. N. con algunas diferencias.

Tal cosa ocurre con los de México y Guatemala, donde más que las oportunidades que pueda brindar la Naturaleza se sigue el criterio histórico que separara el Virreinato de Nueva España de la Capitanía general de Guatemala y a su defecto

las socorridas líneas de meridianos y paralelos.

Realmente difícil es imponer el criterio puramente geográfico para separar los dos Estados Hispano-Americanos la cordillera es normal a la línea fronteriza y los ríos de escaso valor hidrográfico no lo permiten, la unidad de territorio de hombres de un mismo origen y lengua hace formar a los dos pueblos conforme al criterio de Mancini, Block y Blumschli en una sola unidad nacional.

Pero esto precisamente es lo que divide más hondamente a la República española de la anglo-sajona fronteriza al Norte.

¿Dónde buscar sus límites naturales?

Geológicamente y geográficamente el territorio mexicano tiene su complemento en las comarcas ribereñas del Golfo de México, así como en las mesetas de Nuevo México y Colorado y en los valles del Sacramento y San Joaquín; el pueblo americano del Oeste tiene a orgullo su descendencia hispana apesar de la formidable ola de la inmigración anglo-sajona, los nombres de montañas, de ríos, de ciudades, recuerdan las proezas incontables de los conquistadores y misioneros españoles. Mas aun dentro del crisol de razas de la formidable repú-

⁽¹⁾ Tratado de 29 de Julio de 1882 y 1 de Marzo de 1889.

blica, al tipo anglo-sajón de las orillas del Atlántico opónese el tipo latino del Sur y del Oeste del Estado, abriéndose entre ambos hondos abismos de diferencias.

Entre las sorprendentes novedades que aguardan al hombre del mañana hállase tal vez una rectificación en la distribución de territorios que permitirá la comunidad política de hombres de análogos caracteres étnicos o la división del gran conjunto político de Norte América en partes más homogéneas y mejor geográfica y étnicamente constituídas.

El tradicional desarreglo de los negocios públicos en el Estado hispano-americano, su precaria situación económica a pesar de sus inagotables reservas y su atraso considerable permiten aún confiar por largo tiempo en el mantenimiento

del statu quo (1).

German Latorre.

(Continuará.)

⁽¹⁾ El factor geográfico en la política sud-americana. — Carlos Badía Madrid 1919 pág. 481 y sig.

CRÓNICA DE MADRID

Dos asuntos de notorio interés

El "Segundo Congreso de Historia y Geografía Hispano-Americanas" y un "Congreso Cultural Hispano-Americano".

Hay en los actuales instantes dos temas de muy grande interés, por lo trascendental de las consecuencias de que ellos podrán resultar origen y esta circunstancia nos ha inducido a elegir para materia de nuestra crónica, la organización del «Segundo Congreso de Historia y Geografía Hispano-Americanas», que, como el primero, tendrá su lugar de realización en Sevilla, en los meses de Abril y de Mayo del año 1921 y para cuya preparación está ya designado por el Congreso de igual calidad, que en la propia ciudad se realizó el año de 1914, un Comité organizador que preside el Marqués de Laurencín, Director de la Real Sociedad Geográfica Española, en que ejerce el cargo de secretario el Sr. D. Jerónimo Bécker y del cual, entre otros académicos de la Historia, está el Sr. D. Ricardo Beltrán y Rózpide.

Con los dos últimos mencionados señores, que tienen de común una inigualable simpatía y que además reunen dotes de bien preclara mentalidad, y que son académicos de la Historia y miembros de la Real Sociedad Geográfica Española, hemos tenido la fortuna de celebrar a un tiempo mismo una

entrevista interesante, que nos da materia más que suficiente para pergeñar estas líneas.

¿A qué finalidad corresponde la organización de ese Congreso?—preguntamos al Sr. Beltrán y Rózpide.—Y nos responde:—Antes de entrar en ello, debo hacer a usted historia del caso. El primero de estos Congresos tuvo lugar en Sevilla en el mes de Abril de 1914, con motivo de la conmemoración del descubrimiento del Mar del Sur, y por acuerdo en él adoptado, quedó designado un Comité permanente a que confirió el encargo de preparar otro Congreso semejante, para reunido en la propia ciudad de Sevilla, coincidiendo con la inauguración de la Exposición Hispano-Americana que se creía entonces pronto sería realizada.

Pero, estallada luego la guerra mundial, que perturbó al Mundo entero durante un período de más de cuatro años, cosa que determinó que ambas cosas fueran aplazadas, sin esperanzas ni posibilidades de aventurar cuándo podrían llevarse a efecto.

Terminada la guerra, y a la vista de que ha vuelto a renacer en su vitalidad la labor intelectual y material que estuvo paralizada en todos los países del Orbe, por la cruel guerra precitada, el Comité organizador ha reanudado su tarea en pro del estrechamiento de las relaciones ya bien acentuadas de intimidad y afianzamiento de relaciones entre España y las naciones americanas de ella nacidas. En presencia ya de la resurrección de todas las actividades en el concierto mundial, el Comité permanente ha creído llegado el instante venturoso para España más que para otros países del Mundo, porque el acertado acuerdo de la neutralidad ante la gran contienda, nos libró del tan grande trastorno que otras naciones sufrieron, y se ve además con regocijo que España ve renacer sus energías de todos los órdenes, recobrando el imperio de su magnífico vigor antiguo y tradicional, el referido Comité permanente ha procedido ávidamente a preparar la celebración del segundo Congreso, que tendrá lugar en Sevilla en el año 1921. También en él se conmemoran la unión del Océano Atlántico con el Mar del Sur, el descubrimiento de las islas Marianas y Filipinas y la feliz llegada al puerto español de Sanlúcar de Barrameda, el 6 de Septiembre de 1852, de la nao «Victoria»

mandada por Elcano, único buque de la flota de Magallanes que logró salvarse y dar la vuelta al Mundo; la Real Academia de la Historia y la Real Sociedad Geográfica, han recomendado al Comité que actúe para contribuir a que sean celebradas con la mayor esplendidez las conmemoraciones de esas tres brillantes fechas de nuestra famosa historia colonial, que en un espacio de más de medio siglo, determinó el tiempo de los descubrimientos de América y Oceanía, rindiendo el cumplido homenaje a los actores y autores gloriosos de aquellos magnos acontecimientos históricos.

En el Congreso del año 14, se celebró la hazaña de Vasco Núñez de Balboa, y al mismo tiempo, se ensalzaron las memorias inolvidables de Magallanes y de Elcano.

En el próximo, los acuerdos de el del año 14, estimando que en el período de la post-guerra es lo adecuado, serán materia de examen y deliberación, todas las cuestiones modernas históricas y geográficas y cuantos pongan a su estudio los congresistas, relacionados, no sólo con América, sino con Filipinas, que con el Nuevo Continente, formaron como un todo las Indias españolas.

Cumpliendo el segundo Congreso, los acuerdos del anterior y estimando que el período de la port guerra, hace que importe más que nunca, estrechar y robustecer los lazos de confraternidad que entre España y América la comunidad de raza crearon, entre todos los pueblos de origen español, el comité se dirige honrándose al hacerlo a todos los centros culturales de España, América y Filipinas, invitándoles a concurrir al Congreso, como a todos los hombres españoles, americanos y filipinos poseedores de preclara inteligencia, para que en él reunidos estudien juntos, fijos sus pensamientos en las inmarcesibles glorias que les son comunes, por el mejoramiento y progreso de la historia y la geografía que les son comunes y similares, como grandemente gloriosas.

Asistirán a este Congreso, delegados del Gobierno de España y de todos los estados americanos y de las autoridades superiores de Filipinas y delegados de todas las corporaciones científicas y literarias de los precitados países de idealidades comunes o semejantes. Admitiránse además congresistas agregados o adherentes. Los del primer grupo no satisfarán cuota

alguna, y los de los segundo y tercero la abonarán de 10 pesetas y los agregados de 5. Todos tendrán voz y voto en las sesiones del Congreso, excepto los agregados, que sin embargo, disfrutarán de las ventajas otorgadas para los viajes por mar y tierra y para el alojamiento en el lugar donde se celebra el Congreso.

Todos estos detalles, especie de prefacio son, y vamos ahora a las impresiones obtenidas en nuestras gratas entrevistas con los Sres. Beltrán y Rózpide y Bécker. Quédanos, sin embargo, añadir que el Congreso se dividirá en cuatros secciones: La primera denominada: Proespañola, pero común a América y a Filipinas. La segunda de Historia de España. La tercera de Geografía de América y la cuarta de Historia y Geografía de Filipinas.

Cuantos trabajos se hayan de enviar, serán redactados en lengua castellana y deberán estar en poder del secretario del Comité organizador antes del 31 de Diciembre de 1920, enviándose con esta dirección: Sr. D. Jerónimo Bécker, calle de Lista núm. 22, Madrid.

* *

Y vamos al final de la crónica. El Sr. Beltrán y Rózpide nos dijo:

- —Es pronto todavía para que yo pueda expresarle a usted cuál habría de ser mi propósito, en cuanto a la actuación que habré de realizar en el Congreso, pues aún no lo tengo pensado, es cosa que debe meditarse despacio y con calma y que requiere un previo estudio para el que ahora no dispongo de tiempo. Cuando ya se acerque la fecha y haya meditado lo preciso, tendré mucho gusto en anticiparle a V. exclusivamente, cuál sea el plan de mi actuación en el Congreso.
- D. Jerónimo Bécker, ha sido en cambio más explícito y concreto cuando habló el cronista con él, momentos después de haber terminado él la lectura de una magnífica conferencia en el Salón de actos de la Real Academia de la Historia, bajo la presidencia del Presidente de ella el exministro Sr. Bergamín, sobre el tema «Las doctrinas de Copérnico en España», que fué entusiásticamente aplaudida al finalizar, por el nu-

meroso y capacitado auditorio que con satisfacción la escuchó.

Nos manifestó lo siguiente: Continúan en estos días con grande actividad los trabajos del segundo Congreso que el año próximo se ha de celebrar en Sevilla. A las invitaciones hechas por los agentes diplomáticos del Gobierno español a los países americanos, muchos han contestado ya ante el requerimiento de su nación progenitora y algunos hasta han designado ya sus delegados.

Chile, ha designado al Doctor D. José Toribio Medina, conocido universalmente, designación acertadísima por tratarse de personalidad tan ilustre.

Colombia, ha designado a D. Raimundo Rivas y D. Eduardo Posada, presidente y secretario de la «Academia de la Historia» de Bogotá, y agrega además a estas acertadas designaciones el general D. Ernesto Restrepo Tirado, estando además en Sevilla en la fecha del Congreso el Ministro de Relaciones Exteriores y enviado plenipotenciario en la Corte de España D. Francisco José Urrutia, diplomático de fama universal.

Guatemala, ha conferido tal encargo a su Ministro en Ma-

drid.

Costa-Rica, que también ha aceptado la invitación de España, enviará varios delegados y también vendrán delegaciones de Nicaragua y El Salvador.

El «Instituto Geográfico e Histórico» de Río Janeiro ha conferido su representación a un antiguo y distinguido diplomático e ilustre personaje español, de elevada alcurnia y de grande popularidad en el Mundo.

Son además de los citados muy crecidos en número y muy elevados en calidad los personajes que se han inscripto ya como congresistas que asistirán al Congreso. Sólo de Buenos Aires pasan ya de la cifra de 50, figurando entre ellos personalidades de tan singular relieve científico y político como el catedrático de Derecho Internacional, académico y exministro de Relaciones Exteriores D. Estanislao S. Zeballos, el doctor D. Ernesto Quesada, una de las mayores intelectualidades argentinas de la generación presente y el elocuente exdiputado a Cortes español D. Rafael Calzada.

Todos estos buenos augurios hacen suponer que el Con-

greso que se ha de celebrar en Sevilla revestirá sin duda sin-

gular y extraordinaria importancia.

Y en otra ocasión daremos cuenta a los lectores de la labor que el Sr. Beltrán y Rózpide habrá de realizar en el importantísimo Congreso que dejará en la Historia una fecha famosa.

F. Martin Caballero.

Madrid, Noviembre 1920.

Catálogo de Legajos

DEL

Archivo General de Indias

SECCIÓN SEGUNDA

CONTADURÍA GENERAL DEL

CONSEJO DE INDIAS

(CONTINUACIÓN)

Est.		Leg.º	—CONTADURIA GENERAL DEL CONSEJO DE I	Años
9	3	4/28	Cuentas de descargos desde	1550 a 1574
9	3	5/29	Id. de Real Hacienda desde	1572 a 1576
9	3	6/30	Id. de la provincia de Veragua desde .	1559 a 1584
9	3	7/31		1577 a 1584
9	3	8/32	Id. de los años de 1580 y 1581, y de otras personas particulares	1578 a 1582
9	3	9/33	Id. de Real Hacienda en	1582 a 1583
9	3	10/34	Id. desde	1582 a 1585
9	3	11/35	Id. desde	1582 a 1585
9	3	12/36	Id. de Juan Ruiz de Churruca, proveedor de bastimentos, desde	1580 a 1587
9	3	13/37	Id. de Real Hacienda desde 23 de noviembre de 1585 a 1588	1585 a 1588
9	4	14/1	Varias cuentas de armamentos y gastos particulares desde.	1579 a 1588
9	4	15/2	Cuentas de Real Hacienda desde	1589 a 1591
9	4	16/3	Id. de	1592 a 1593
9	4	17/4	Id. de	1594 a 1595

Est.	Caj.	Leg.º		Años
9	4	18/5	Cuentas de	1596 a 1597
9	4	19/6	Id. de	1598
9	4	20/7	Id. de	1599
9	4	21/8	Id. de	1600a 1602
9	4	22/9	Id. de	1603 a 1605
9	4	23/10	Id. desde 1606 a 6 de Junio de 1608.	1606 a 1608
9	4	24/11	Id. desde 6 de Junio de 1608 a 1609 .	1608 a 1609
9	4	25/12	Id. de	1626
9	4	26/13	Cuentas desde 7 de Enero de 1637 hasta el dicho día de 1638	
9	4	27/14	Cuentas desde 7 de Enero de 1638 a igual día de 1639.	1633 a 1639
9	4	28/15	Tanteo de las Cajas de Portovelo y Pa- namá comprensivo de los años desde 1642 a 1650, ejecutado por el visita- dor D. Gerónimo de Mansilla	1642 a 1651
9	4	29/16	Cuentas de Real Hacienda de	1651
.9	4	30/17	Testimonios de las Juntas de Real Hacienda celebradas desde 1646 a 1658, y desde 1683 a 1686, con un libro de cuenta de lo que entró en la proveduría y pagaduría desde 1662 á 1669.	1646 a 1686

Est.	Caj.	Leg.º		Años
9	4	31/18	Autos de resultas y adiciones de cuentas desde 1631 a 1667, y cartas-cuentas hasta 1686.	1631 a 1686
9	4	32/19	Libro común de la Caja de Panamá del año de	1578
9	4	33/20	Cuentas del Pagador de las galeras de Tierra Firme; desde 1583 a 1588	1583 a 1593
9	4	34/21	Id. del Pagador de la gente de guerra y presidios de los años de	1663 a 1664
9	4	35/22	Cartas de Gobernadores y Oficiales rea- les sobre materias de Real Hacienda; relaciones de ella; acuerdos de la Junta de ordenanza, y listas de la Tropa que guarnecía aquella provin- cia; desde	1577 a 1748
9	4	36/23	Autos de la Represalia de Ingleses de los años de	1718 a 1727
9	4	37/24	Cuentas de Real Hacienda desde	1756 a 1760

CAJA DE POPAYÁN

-	9	4	1/25	Cuentas de Real Hacienda desde 1551 a 1561	-
	9	4	2/26	Id. de 1560 a 1562; y desde 1595 a 1601.	
1	9	4	3/37	Deudas atrasadas hasta fin del año de. 1607	
	9	4	4/28	Cuentas de Real Hacienda desde 1604 a 1614	
No. of Lot,	9	4	5/29	Id. desde 1614 hasta fin de 1618 1614 a 1618	

Est.	Caj.		LEGGO DE LEGGIOS DEL ARCHIVO DE INDIAS	Años
9	4	6/30	Cuentas desde 1619 hasta fin de 1638.	1619 a 1638
9	4	7/31	Id. desde	1639 a 1646
9	4	8/32	Id. desde	1656 a 1664
9	4	9/33	Id. desde	1665 a 1667
9	4	10/34	Id. desde	1668 a 1671
9	4	11/35	Id. desde	1672 a 1683
9	4	12/36	Id. desde	1684 a 1692
9	5	13/1	Id. desde	1693 a 1704
9	5	14/2	Id. desde	1705 a 1711
9	5	15/3	Id. desde (1712 a 1724
9	5	16/4	Id. desde	1725 a 1737
9	5	17/5	Id. desde 1738 a 1751, y desde 1753 a 1760	1738 a 1760

CAJA DE PORTOVELO

9	5	1/6	Cuentas de Real Hacienda desde	1603 a 1605
9	5	2/7	Id. de gastos de fortificaciones desde .	1597 a 1598
9	5	3/8	Cartas de Oficiales reales sobre materias de Real Hacienda; relaciones de	

21

Est.	Caj.	Leg.º	Año	os
			ella y de las alcabalas de la feria des de 1612 a 1697, y relación de canti- dades recaudadas de las Represalias Inglesas de 1742 etc	1760
9	5	4/9	Cuentas de Real Hacienda desde 1756 a	1760

CAJA DE SANTA MARTA

9	5	1/10	Cuentas de Real Hacienda desde 1565 a 1580, y desde 1602 a 1604	
9	5	2/11	Id. desde	1606 a 1624
9	5	3/12	Id. desde	1624 a 1640
9	5	4/13	Id. desde	1641 a 1646
9	5	5/14	Id. desde	1654 a 1666
9	5	6/15	Id. desde	1667 a 1676
9	5	7/16	Cuentas desde 9 de Octubre de 1677 hasta fin de Septiembre de 1688.	1677 a 1688
9	5	8/17	Id. desde	1689 a 1695
9	5	9/18	Id. desde 1697 y 1699 a 1704	1697 a 1704
9	5	10/19	Id. desde	1705 a 1712
9	5	11/20	Id. desde 1713 hasta 1722, y un testimonio de represalia de un paquebot inglés en el año de 1718	(Harris Land)

*	Est.	Caj.	Leg.º		Años
10 mm	9	5	12/21	Cuentas desde	1723 a 1737
Section of the second	9	5	13/22	Id. desde	1738 a 1760

CAJA DE MOMPOX

9	5	1/23	Cuentas de Real Hacienda, desde 16 de Agosto de 1619 a fin de Septiembre de 1636
9	5	2/24	Id. desde 1636 a 10 de Enero de 1643. 1636 a 1643
9	5	3/25	Id. de 1643 y 1644 y desde 1654 hasta 1676
9	5	4/26	Id. desde
9	5	5/27	Id. desde
9	5	6/28	Id. desde
9	5	7/29	Id. desde
9	6	8/1	Id. desde
9	6	9/2	Id. desde

CAJA DE HONDA

1.9	6	1/3	Cuentas de Real Hacienda desde 1714	1
Transit t			a 1760	1

. 1592 a 1739

			CAJA DE ISGUANDE
Est.	Caj.	Leg.º	Afios
9	6	1/4	Cuentas de Real Hacienda desde 1751 a 1760
			CAJA DE BARBACOAS
9	6	1/5	Cuentas de Real Hecienda desde 1752 a 1760
			CAJA DE CUENCA
9	6	1/6	Cuentas de Real Hacienda desde 1722 a 1735, y desde 1748 a 1760 1722 a 1760
			CAJA DE OCAÑA
9	6	1/7	Cuentas de Real Hacienda desde 1754 a 1760
1		*	CA IA DE CUITO
			CAJA DE QUITO
9	6	1/8	Cuentas de Real Hacienda desde 1563a 1595
9	6	2/9	Id. desde
9	6	2/10	Id. de Real Hacienda y sus resultas desde 7 de Octubre de 1549 a 13 de Enero de 1590
9	6	4/11	Id. desde

5/12 Materias de Real Hacienda desde .

CAJA DE SACHICA

1	Est.	Caj.	Leg.º		Afios
The state of the s	9	6	1/13	Cuentas del cargo de sus corregidores desde 1669 hasta 1735 interpolados.	1669 a 1735

CAJA DE GUAMOCO

-	9	6	1/14 Cuentas de sus oficiales Reales 1619 hasta 1676 y una rela	
1			deudas de los años desde 16	319 has-
			ta 1640	1619 a 1676

CAJA DE MINAS DE LAJAS DE SANTA ANA

1 9/	6	1/15 Cuentas de sus Gobernadores de los	
		descubiertos de Tributos que hicie-	133
	No. of the	ron a los Indios de varios corregi-	136
	Traff -	mientos, desde 1667 a 1	701

CAJA DE PAYPA

9	6	1/16	Cuentas	de sus	corregidores	desde	 1667 a 1748
							The state of the s

CORREGIDORES DE LA PROVINCIA DE LOS LLANOS

	9	6	1/17	Cuentas desde		1		1664 a 1748
1	A DOWN							

CORREGIDORES DE TURMEQUE

1	9	6	1/18	Cuentas de sus Corregidores desde .	. 1669 a 1739
		The state of	Contract of		

CORREGIDORES DE GAMEZA

Est.	Caj.	Leg.º				Años
9	6	1/19 Cue	entas de sus (Corregidores	desde	1669 a 1729
			CAJA DE	REMEDIOS		
9	6	1/20 Cue	ntas de Real	Hacienda de	esde	1601 a 1752
	CC	RREGIDO	RES DE VEL	.EZ Y VILLA	DE SAN	GIL
9	6	1/21 Cue	ntas de sus es desde .	Corregidores	y Alcal-	1684 a 1748
		ALCAL	DES MAYOF	RES DE BOO	CANEME	
9	6	1/22 Cue m pi la	ntas de trib nayores del I ueblo; desde dos	utos de los Real de Min 1663 a 1703	Alcaldes as de este , interca-	1663 a 1703
		C	ORREGIDOR	ES DE PASO	CA	
9	6	1/23 Cuer	ntas de tribu	tos del carg	go de sus	1669 a 1745

CORREGIDORES DE CHITA

The same of	9	6	1/24	Cuentas de tributos del cargo de sus Corregidores; desde 1667 a 1739, in-	
				tercalados	

25

CORREGIDORES DE SOGAMOSO

Est.	Caj.	Leg.º	Años	1
9	6	1/25	Cuentas de tributos del cargo de los Corregidores; desde 1671 a 1749, in- tercalados	,

CORREGIDORES DE CAXICA

9	6	1/26	Cuentas de tributos de sus Corregido-	1
			Cuentas de tributos de sus Corregido- res; desde 1667 a 1681, intercalados. 1667 a 1681	

CAJA DE PAMPLONA

9	6	1/27	Cuentas de Real Hacienda desde 1617a 1631
9	6	2/28	Id. de íd. íd. desde 15 de Mayo de 1631 a 15 de Septiembre de 1648 . 1631 a 1648
9	6	3/29	Id. desde
9	6	4/30	Id. de Real Hacienda desde 1668 a 1671, desde 1673 a 1688 y desde 1690 a 1699, y las de tributos de Foragidos desde 1665 a 1670 1665 a 1699
9	6	5/31	Id. de íd. íd. desde
9	6	6/32	Id. de id. id. desde 1717 a 1752, intercalados
9	6	7/33	Įd. de įd. id. desde

27

CAJA DE RÍO DE LA HACHA Y CIUDAD DE LOS REMEDIOS

Est.	Caj.	Leg.º		Años
9	6	1/34	Cuentas de Real Hacienda desde	1529 a 1552
9	6	2/35	Id. de íd. íd. desde	1550 a 1574
9	6	3/36	Id. de íd. íd. de perlas y de otros efec- tos remitidos a S. M. de aquellos parajes, desde	
9	6	4/37	Id. desde 30 de Mayo de 1581 a 27 de Febrero de 1590	1581 a 1590
9	6	5/38	Id. desde 1605 a 1608 y de 1619	1605 a 1619
9	6	6/39	Id. desde	1743a 1760

CAJA DE MARIQUITA

9	6	1/40	Cuentas de Real Hacienda desde 1602 a 1637, y un pliego con la razón de los rendimientos que tuvo la plata de las minas de la jurisdicción de aquella caja; desde 1590 hasta 1597.	-
9	6	2/41	Id. desde	-
9	6	3/42	Id. desde	-
9	6	4/43	Id. desde	-

	Est.	Caj.	Leg.º	Años
	10	1	5/1	Cuentas desde
Total Control of the	10	1	6/2	Id. desde 1688 a 31 de Enero de 1701. 1688 a 1701
	10	1	7/3	Id. desde 1701 hasta 4 de Mayo de 1741

CAJA DE GUAYAQUIL

10	1	1/4	Cuentas de Real Hacienda desde Octubre de 1600 hasta 1611	-
10	1	2/5	Id. y cartas-cuentas desde 1624 a 1749, intercaladas	
10	1	3/6	Id. de Real Hacienda desde 1757 a 1760	

ALCALDES ORDINARIOS DE ANSERMA

10	1	1/7	Cuentas de Real Hacienda desde 1659 a 1667 y desde 1676 hasta 1682 1659 a 1682
10	1	2/8	Id. de íd. íd. desde
10	1	3/9	Id. desde
10	1	4/10	Id. desde
10	1	5/11	Id. desde 1749 hasta 1755 1749 a 1768

29

CAJA DE ZARAGOZA

Est.	Caj.	Leg.º		Afios			
10	1	1/12	Cuentas de Real Hacienda desde 1596 a 1597, desde 1601 a 1602 y desde 1605 a 1612	N. Parkett			
10	1	2/13	Id. de íd. íd. desde	1613 a 1634			
10	1	3/14	Id. desde	1634 a 1646			
10	1	4/15	Id. desde	1652 a 1683			
CAJA DE MUZOS							

10	1	1/16	Cuentas de Real Hacienda desde 1595 a 1597 y desde 1602 a 1669 1595 a 1669	The state of the s
10	1	2/17	Id. desde	
10	1	3/18	Id. desde 1719 a 1753 1719 a 1768	

CHOCÓ Y NOVITA

1	10	1	1/19	Cuentas de Real Hacienda desde 15 de	1
1	7.		1. 1.	Junio de 1725 hasta fin de Diciem-	1
-				bre de 1760	-

CORREGIDORES DE BOZA

10	1	1/20	Cuentas de	e Real Hacienda	desde		1673 a 1738
				1		18 15 V	

CORREGIDORES DE SERVITA

Est.	Caj.	Leg.º	Años
10	1	1/21	Cuentas desde San Juan de 1709 a San Juan de 1750
			CORREGIDORES DE COYAIMA
10	1	1/22	Cuentas de sus Corregidores desde 1667 a 1749
			CORREGIDORES DE DUITAMA
10	1	1/23	Cuentas que dieron los Corregidores desde
			CORREGIDORES DE GUATAVITA
10	1	1/24	Cuentas de sus Corregidores desde 1668 a 1749, intercalados
			CORREGIDORES DE UBAQUE
10	1	1/25	Cuentas de Real Hacienda desde 1665 a 1709
10	1.	2/26	Id. de sus Corregidores desde
			CAJA DE CARTAGO
10	1	1/27	Cuentas de Real Hacienda desde 1606 a 1626
10	1	2/28	Id. desde

CORREGIDORES DE NEIVA Y PAECES

Est	. Ca	aj.	Leg.º		Años
10		1	1/29	Cuentas de sus Corregidores desde	1701 a 1738
	7				
			ALCA	ALDES ORDINARIOS DE SAN JUAN GIRÓ	N
10	4	1	1/30	Cuentas de Real Hacienda desde.	1739 a 1750
				CORREGIDORES DE CHIBATA	
10)	1	1/31	Cuentas de sus Corregidores desde	1669 a 1744
1					
			1	ALCALDES MAYORES DE ZITARA	
10	1	1	1/32	Cuentas de Real Hacienda desde	1693 a 1760
				THE DEL GUACÓ TATÉMA GUANIAN A	DOM
		Ph	KOVINO	CIAS DEL CHOCÓ, TATÁMA, CHAMI Y OI	PON
10	1	1	1/33	Cuentas de sus Gobernadores desde	1698 a 1760
				CAJA DE CÁCERES	
2				GAJA DE CACERES	
10	1	1	1/34	Cuentas de Real Hacienda desde 1605 hasta 25 de Mayo de 1629	
10		1	2/35	Id. desde	1629 a 1679

CORREGIDORES DE TENZA

	Est.	Caj.	Leg.º		Años
The state of the state of	10	1	1/36	Cuentas de sus Corregidores desde	1671 a 1749

CORREGIDORES DE PANCHEZ

1	10	1	1/37	Cuentas de tributos del cargo de sus			-
				Corregidores desde	71 :	a 1750	0

Papeles pertenecientes a la provincia de Venezuela

CAJA DE CARACAS

Est.	Caj.	Leg.º		Años
10	1	1/38	Cuentas de esta Provincia, indistinta- mente, desde	
10	1	2/39	Id. de Real Hacienda desde	1590 a 1617
10	1	3/40	Id. de íd. íd. desde 1606 hasta 1626 .	1606 a 1629
10	1	4/41	Id. desde 1626 hasta fin de 1631	1626 a 1631
10	1	5/42	Autos sobre la averiguación del valor de las alcabalas de aquella ciudad desde	
10	1	6/43	Cuentas de Real Hacienda desde 1641 hasta fin de 1650	1641 a 1650
10	1	7/44	Id. de íd. íd. desde	1651 a 1657
10	1	8/45	Doce cuadernos de autos sobre las resultas de cuentas de esta Provincia, desde 1657 hasta 1670	1657a 1671
10	1	9/46	Diez y nueve cuadernos de autos de las resultas de cuentas de Real Ha- cienda que sacó el visitador D. Ro- drigo Navarro, desde 1650 hasta 1670, y se incluye la de 1671	1650 a 1671

Est.	Caj.	Leg.º		Afios
10	1	10/47	Cuentas de Real Hacienda desde	1675 a 1689
10	2	11/1	Id. de íd. íd. desde	1690 a 1699
10	2	12/2	Id. desde	1700 a 1706
10	2	13/3	Id. desde	1712 a 1717
10	2	14/4	Id. desde	1718 a 1722
10	2	15/5	Quince cuadernos de autos sobre co- branza y toma de cuentas de Real Hacienda, desde	
10	2	16/6	Testimonio de autos sobre el arrenda- miento y remate de las alcabalas de mar y tierra, desde	
10	2	17/7	Seis testimonios de autos de las resul- tas de las cuentas tomadas a los ofi- ciales Reales de los años desde 1717 hasta fin de 1729	
10	2	18/8	Cuentas de Real Hacienda comprensivas a los años desde 1723 hasta 1729 y una pieza de autos del fenecimiento de las de 1738 y 1739	1723 a 1739
10	2	19/9	Siete piezas de autos del comercio ilí- cito en general e indulto que se pu- blicó en el año de 1734	1734 a 1738
10	2	20/10	Cuentas de Real Hacienda desde 1741, inclusive hasta 20 de Enero de 1744, con una pieza de autos de su toma, y otras dos sobre la omisión en no haberse hecho cargo los oficiales Reales de algunos enteros en Cajas.	1741 a 1748

SECCIÓN 2.8—CONTADURÍA GENERAL DEL CONSEJO DE INDIAS 35								
	Est.	Caj.	Leg.º		Años			
	10	2	21/11	Cuentas de Real Hacienda desde 21 de Enero de 1744 a 28 de Julio de 1748	1744 a 1750			
	10	2	22/12	Id. de íd. íd. y ramos separados con tres piezas de autos de su feneci- miento desde 30 de Julio de 1748 hasta 11 de Octubre de 1751				
	10	2	23/13	Id. de íd. íd. con dos piezas de autos de su fenecimiento desde 11 de Oc- tubre de 1751 a 6 de Abril de 1756.				
	10	2	24/14	Id. de íd. íd. con los autos de su fene- cimiento desde 6 de Abril de 1756 hasta fin de 1760				
	10	2	25/15	Cartas y representaciones del Goberna- dor y Ministros de Real Hacienda sobre materias de ella desde 1604 a 1747	1603 a 1747			
The state of the s	10	2	26/16	Expedientes e Informes sobre comisos y presas ejecutadas por Embarca- ciones de la Compañía Guipuzcoana.				

SANTA ANA DE CORO

1	10	2	1/17	Cuentas de Real Hacienda desde 1672	١
١			17	hasta el año de 1699 1672 a 1701	

VALENCIA DEL REY

10	2	1/18	Cuentas	de Real	Hacienda	del	cargo	
			de los	Administ	radores de	ella	desde.	1672 a 1702

PUERTO VIEJO

	PUERIO VIEJO								
	Est.	Caj.	Leg.º		Años				
STATE OF THE PARTY	10	2	1/19	Cuentas de Real Hacienda desde 23 de Septiembre de 1622 hasta 26 de Abril de 1636					
				CARORA					
	10	2		Cuentas de Real Hacienda desde 1674 a fin de 1675, desde Mayo de 1685 a Septiembre de 1688 y desde Abril de 1693 a fin de 1696					
				GUANARE O GUANAGUANARE					
10 40 H	10	2	1/21	Cuentas de Real Hacienda desde 1672 a 1688	1672 a 1689				
				TUCUYO					
	10	2	1/22	Cuentas de Real Hacienda desde	1671 a 1700				
				BARQUISIMETO					
1	10	2	1/23	Cuentas de Real Hacienda desde	1671 a 1701				
1	V			NIRGUA					
1	10	2	1/24	Cuentas de Real Hacienda desde	1675 a 1701				

. 1583 a 1605

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

				SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	
1	Est.	Caj.	Leg.º		Años
	10	2	1/25	Cuentas de Real Hacienda desde Enero de 1673 a 1686 y desde 1.º de 1688 a fin de 1696	
				GUAIRA	
1	10	2	1/26	Cuentas de Real Hacienda desde 1681 a 1685 y desde Octubre de 1741 hasta 10 de Enero de 1744	
				MARACAIVO	
1	10	2	1/27	Cuentas de Real Hacienda desde 12 de Julio de 1682 hasta fin de 1691	
	10	2	2/28	Id. desde 14 de Octubre de 1694 hasta fin de 1696, con dos piezas de autos de su fenecimiento	
	10	2	3/29	Id. desde 21 de Octubre de 1738 hasta fin de 1760	1738 a 1760
				ORINOCO	
1	10	2	1/30	Cuentas de la demarcación de límites por el Orinoco con los Portugueses desde 1754 a 1769	1754 a 1777
		F	PROVII	NCIA DE CUMANÁ CAJA DE CUMAN	IÁ
H	10	2	1/31	Cuentas de Real Hacienda desde 1583	

hasta 1598 .

			LOGO DE LEGAJOS DEL ARCHIVO DE INDIA	and the state of t
Est.	Caj.	Leg.º		Años
10	2	2/32	Cuentas de Real Hacienda desde 2 de Diciembre de 1598 hasta 16 de Mar- zo de 1608	1598 a 1608
10	2	3/33	Id. de íd. íd. desde 17 de Marzo de 1608 a 13 de Mayo de 1611	
10	2	4/34	Id. de íd. íd., armas, municiones y penas de Cámara, que estaban concedidas a la ciudad, desde	1612 a 1621
10	2	5/35	Id. de íd. íd. desde 1621 a 1631, y las del situado para la obra del fuerte de Araya, sus armas, municiones y bastimentos desde 1622 a 1626	
10	2	6/36	Id. de íd. íd. con los autos de su fene- cimiento desde 11 de Septiembre de 1654 a 21 de Noviembre de 1658.	1654 a 1674
10	3	7/1	Id. de íd. íd. con los autos de su fene- cimiento desde 22 de Noviembre de 1658 a 2 de Marzo de 1665	1658 a 1674
10	3	8/2	Id. de id. id. con los autos de su fene- cimiento desde 3 de Mayo de 1665 a 30 de Agosto de 1674	1665 a 1674
10	3	9/3	Id. de íd. íd. desde	1734 a 1742
10	3	10/4	Id. de íd. íd. con los autos de su fene- cimiento desde	1743 a 1750
10	3	11/5	Id. de íd. íd. desde	1751 a 1757
10	3	12/6	Id. de íd. íd. desde 1758 hasta 1760; y se incluyen los autos del juicio final de las comprehensivas a los años desde 1751 a 1761	1751 a 1762

1	Est.	Caj.	Leg.º		Afios
	10	3	13/7	Cuentas de los situados para las guar- niciones de aquella ciudad y de la fuerza de Araya, y las de las Armas y municiones de sus almacenes, desde	
	10	3	14/8	Expedientes e informes sobre presas y comisos de Cumaná y Margarita desde	

PROVINCIA DE LA GUAYANA. - CAJA DE LA GUAYANA

1	10	3	1/9	Cuentas de Real Hacienda desde 1624	1
1				a 1760, intercalados	

ISLA DE LA MARGARITA,-CAJA DE LA ISLA DE LA MARGARITA

10	3	1/10	Cuentas de Real Hacienda desde 24 de Septiembre de 1580 hasta fin de Julio de 1596	
10	3	2/11	Id. de íd. íd. desde 2 de Abril de 1599 a 25 de Noviembre de 1602	
10	3	3/12	Id. de quintos de perlas desde 19 de Junio de 1602 a fin de Enero de 1611.	
10	3	4/13	Idem Idem Idem (Duplicado del anterior)	1602 a 1611
10	3	5/14	Cuentas de Real Hacienda con los autos de su fenecimiento y copias de Reales cédulas tocantes a ellas desde Abril de 1599 a Marzo de 1614	
10	3	6/15	Id. de íd. íd. desde 22 de Mayo de 1614 hasta Julio de 1624	1614 a 1624

-	Est.	Caj.	Leg.º		Años
The state of the s	10	3	7/16	Cuentas de Real Hacienda desde 14 de Julio de 1624 hasta 30 de Enero de 1632	
Section of the last of the las	10	3	8/17	Id. de íd. íd. desde Enero de 1632 a Agosto de 1637	1632 a 1637
The second secon	10	3	9/18	Id. de íd. íd. desde 20 de Febrero de 1677 a 1715 y desde 23 de Septiem- bre de 1723 hasta el mismo día de 1727	5-1-1
	10	3	10/19	Id. de íd. íd. desde 1733 a 1751, con tres cuadernos de autos sobre su fenecimiento	1733 a 1752
The state of the s	10	3	11/20	Id. de íd. íd. desde 1752 a 1760, con los autos de su fenecimiento	

ISLA DE LA TRINIDAD. - CAJA DE LA ISLA DE LA TRINIDAD

10	3	1/21	Cuentas de Real Hacienda desde 1701 a 1735 y desde 1743 a 1753	1701 a 1764
10	3	2/22	Id. de íd. íd., con los autos de su fene- cimiento, desde 1754 a 1765	
10	3	3/23	Id. de íd. íd. desde Marzo de 1751 hasta fin de 1774, con los autos de sus fenecimientos, y tres informes hechos a la vía reservada sobre ellas.	1
10	3	4/24	Materias de íd. íd. desde	1660 a 1700

Papeles pertenecientes a los Reinos del Perú y Buenos Aires

CAJA DE LIMA

Es	t.	Caj.	Leg.º		Años
10	0	3	1/25	Cuentas de Real Hacienda desde 1532 hasta 8 de Mayo de 1548	
10	0	3	3/26	Id. de íd. íd. desde 9 de Mayo de 1548 hasta fin de 1557	
10		3	3/27	Id. de íd. íd. desde 1.º de Enero de 1550 a fin de Junio de 1554	
10)	3	4/28	Id. desde Julio de 1554 hasta 1.º del mismo de 1556	
10		4	5/1	Id. de los años 1562, 1564 y 1565 y una relación de lo que se debía a S. M. desde 1.º de Julio de 1556 hasta fin del mismo de 1565	
10		4	6/2	Id. de los años de	1563 y 15 67
10		4	7/3	Id. de	1568 y 1569
10		4	8/4	Id. desde 1570 a 1572, y las del Factor desde 1561 a 1564 y 1567	1570 a 1572
10	-	4	9/5	Id. desde 20 de Octubre de 1572 hasta fin de 1575	1 572 a 1579

	Est.	Caj.	Leg.º		Años
1	10	4	10/6	Cuentas de Real Hacienda de	1576 y 1577
	10	4	11/7	Id. de íd. íd. de	1578 y 1579
	10	4	12/8	Autos y adiciones hechas en las visi- tas de algunas cajas del Perú desde / 1576 y 1580 a 1593	
	10	4	13/9	Cuenta de lo procedido del servicio y préstamo que se pidió en el Perú desde	1576 a 1580
	10	4	14/10	Cuentas de Real Hacienda de	1580 y 1581
	10	4	15/11	Id. desde	1579 a 1582
	10	4	16/12	Id. de Real Hacienda de 1583 a 1585.	1583 a 1586
	10	4	17/13	Id. de . ,	1586
	10	4	18/14	Id. desde	1586 a 1587
	10	4	19/15	Id. de	1587 y 1588
	10	4	20/16	Id. desde	1588 a 1590
	10	4	21/17	Id, desde	1591 a 1594
	10	4	22/18	Id. desde	1595 a 1597
	10	4	23/19	Id. de	1598 y 1599
	10	4	24/20	Id. desde	1600 a 1602

1	Est.	Caj.	Leg.º										Años
	10	4	25/21	Cuentas desde	э.								1603 a 1605
	10	4	26/22	Id. desde .									1606 a 1609
	10	4	27/23	Id. desde .				· ()					1609 a 1614
-	10	4	28/24	Id. desde .						•			1615 a 1617
	10	4	29/25	Id. desde .									1617 a 1619
1	10	4	30/26	Id. desde .					•				1619 a 1622
	10	4	31/27	Id. desde .			•		•		•		1622 a 1624
	10	4	32/28	Id. desde .	•			1	200				1624 a 1626
	10	4	33/29	Id. desde .									1626 a 1627
*	10	4	34/30	Id. desde .		i,					•		1627 a 1628
	10	4	35/31	Id. desde .				•					1628 a 1629
-	10	4	36/32	Id. desde .		•							1629 a 1630
	10	4	37/33	Id. desde .	•								1630 a 1631
	10	4	38/34	Id. desde .	1								1631 a 1632
-	10	5	39/1	Id. desde .									1632 a 1633
	10	5	40/2	Id. desde .	•		•	1		100		1.	1633 a 1634
1				The state of the s								-	

Est.	Caj.	Leg.º		Años
10	5	41/3	Cuentas de	1634 a 1635
10	5-	42/4	Id. de 1635 y 1636 y el tanteo de las de 1636 a 1637	1635 a 1637
10	5	43/5	Id. desde	1636 a 1637
10	5	44/6	Id. desde ,	1637 a 1638
10	5	45/7	Id. desde 1638 y 1639 y tanteos de 1639 a 1641	1638 a 1641
10	5	46/8	Id. de 1639 y 1640, y un tanteo de las de 1642 y 1643	1639 a 1643
10	5	47/9	Id. desde	1640 a 1641
10	5	48/10	Id. de	1641 a 1642
10	5	49/11	Id. de	1642 a 1643
10	5	50/12	Id. de	1643 a 1644
10	5	51/13	Id. de	1644 a 1645
10	5	52/14	Id. de	1645a 1646
10	5	53/15	Id. de 1646 a 1647 con su tanteo	1646 a 1647
10	5	54/16	Id. de	1647 a 1648
10	5	55/17	Id. desde 21 de Septiembre a fin de Di- ciembre de 1648, con su tanteo	1648

1	Est.	Caj.	Leg.º		Años
	10	5	56/18	Cuentas desde 1648 a Noviembre de 1649 ,	1648 a 1649
	10	5	57/19	Id. desde 7 de Noviembre de 1649 a	1649 a 1650
	10	5	58/20	Id. desde 25 de Mayo de 1650 a 27 de Septiembre del mismo ,	
	10	5	59/21	Id. desde 27 de Septiembre de 1650 hasta el 8 de Abril de 1651, con un tanteo respectivo al año de 1651.	
	10	5	60/22	Id. desde 9 de Abril de 1651, y fenece en este mismo año	1651
1	10	5	61/23	Id. desde	1651 a 1652
	10	5	62/24	Id. desde 14 de Enero de 1652 hasta la armada del mismo año	
	10	5	63/25	Id. desde la armada de 1652 a la de 1653	1652 a 1653
-	10	5	64/26	Id. desde la armada de 1653 hasta la de 1654	1653 a 1654
	10	5	65/27	Id. desde	1654 a 1656
-	10	6	66/1	Id. desde	1656 a 1657
-	10	6	67/2	Id. desde	1657 a 1658
-	01	6	68/3	Id. desde la armada de 1658 hasta la de 1659	1658 a 1659

Est.	Caj.		LOGO DE LEGAJOS DEL ARCHIVO DE INDIAS	Años
10	6	69/4	Cuentas de	1659 a 1660
10	6	70/5	Id. desde Septiembre de 1660 a Febrero de 1662	1660 a 1662
10	6	71/6	Id. desde 8 de Febrero de 1662 hasta Diciembre del mismo año	1662
10	6	72/7	Id. desde 12 de Febrero de 1663 hasta 27 de Abril del mismo año	1663
10	6	73/8	Id. desde 27 de Abril de 1663 hasta la armada de 1664, con un tanteo de la de 1662	
10	6	74/9	Id. de	1665 a 1666
10	6	75/10	Id. desde la armada de 1666 hasta la de 1669	1666 a 1669
10	6	76/11	Id. desde la armada de 1669 a la de 1672	1669 a 1672
10	6	77/12	Id. desde 1672 hasta Junio de 1675 .	1672 a 1675
10	6	78/13	Id. desde la armada de 1675 a la de 1678	1765 a 1678
10	6	79/14	Id. desde la armada de 1678 a 1681 .	1678 a 1681
10	6	80/15	Id. desde	1681 a 1685
10	6	81/16	Id. desde la armada de 1685 hasta la de 1690	1685 a 1690

1	Est.	Caj.	Leg.º		Años	
	10	6	82/17	Cuentas desde.	1700 a 1702	
	10	6	83/18	Id. desde	1703 a 1706	
	10	-6-	84/19	Id. desde	1707 a 1710	
	10	6	85/20	Id. desde 1.º de Enero de 1711 hasta fin de Diciembre de 1714		
-	10	6	86/21	Id. desde	1715 a 1718	
-	10	6	87/22	Id. desde	1719 a 1722	
-	10	6	88/23	Id. desde 1.º de Enero de 1723 hasta fin de 1726	1723 a 1726	
	10	6	89/24	Id. desde	1727 a 1730	
	10	6	90/25	Id., desde	1731 a 1733	

1	Est.	Caj.	Leg.º		Años
1	11	1	91/1	Cuentas desde	1734 a 1739
	11	1	92/2	Id. desde , , ,	1740 a 1747
	11	1	93/3	Id. desde 1748 a fin de 1753	1748 a 1753
	11	1	94/4	Id. desde 1.º de Enero de 1754 hasta fin de 1760	
	11	1	95/5	Autos sobre el comiso y concurso de la fragata «Santa Rosalía»: desde	
1	11	1		Cuentas del ramo de sisas desde Julio de 1665 hasta fin de 1674	

PERÚ INDISTINTAMENTE

1		1		
11	1	-97/7	Papeles de los Gobernadores y Oficia- les Reales, sobre cuentas extraordi- narias y otras cosas, desde	
11	1	98/8	Relaciones y Registros de los caudales que condujeron varios galeones	
11	-1	99/9	Una certificación del Registro de los galeones del mando de D. Manuel de Bañuelos, dada por el Contador de la Contratación	
11	1	100/10	Cartas cuentas del derecho de medias- annatas desde 1633 a 1658: indistin- tamente del Perú y Tierra Firme.	1639 a 1658

Est.	Caj.	Leg.º		Años
11	1	101/11	Adiciones a las cuentas de las cajas del Perú y las resultas de su revista en esta Contaduría desde	1600a 1662
11	1	102/12	Relaciones y cartas de Virreyes, Tribunal de cuentas y Oficiales Reales sobre materias de Real Hacienda, desde 1585 a 1737	
11	1	103/13	Varias piezas de Autos de Alcances he- chos a los oficiales Reales en las cuen- tas de su cargo, y diferencia de la re- ducción del peso ensayado, desde .	
11	1	104/14	Resúmenes de cuentas, tanteos de Li- ma y deudas pendientes en varias cajas de aquel Reino, desde	
11	1	105/15	Once piezas de autos de las visitas de aquellas cajas Reales de los años desde.	
11	1	106/16	Cuentas de los caudales que se gasta- ron en la pacificación de las altera- ciones de Gonzalo Pizarro y Diego de Almagro, desde	1542a 1568
11	1	107/17	Id. de la visita general de aquel Reino que comprende desde	1571a 1577
11	1	108/18	Repartimiento de indios, hecho en el año de 1582 en varias ciudades y distritos	1582
11	1	109/19	Tasaciones de tributos de indios de la provincia de Chuquito, de 1574.	1572 a 1574
11	1	110/20	Cartas cuentas de ramificación de caudales de algunas cajas, desde.	1620 a 1686

Est.	Caj.	Leg.º		Años
11	1	111/21	Libro de lo entrado en la Real caja de Lima, de media-annata y mesadas eclesiásticas, desde	
11	1	112/22	Valores de todos los ramos de Real Hacienda: cargas y otras consignaciones; empleos políticos y militares, sus sueldos y dotaciones en el Virreinato de Lima como en el de Santa Fe, desde	
11	1	113/23	Asientos y arrendamientos ajustados con varias personas de aquel Virreinato, desde	
11	1	114/24	Razón de las plazas, castillos y fuertes marítimos y terrestres: Tropas de sus guarniciones, sueldos y dotaciones: Ordenanzas del presidio de Valdivia, y las sobre los castillos de los desertores de las tropas de América, desde	1703 a 1745

CHACHAPOYAS

11	1	1/25	Cuentas de Real Hacienda desde 1627 a 1630
11	1	2/26	Id. desde

POTOSÍ

11	1	1/27	Cuentas de Real Hacienda, de
11	1	2/28	Id. de íd. íd. de
11	1	3/29	Id. de íd. íd. de
		93.4	

Est.	Caj.	Leg.º		Años
11	1	4/30	Cuentas de Real Hacienda de	1553
11	1	5/31	Id. de íd. íd. de 1554 a Febrero de 1555.	1554 a 1555
11	1	6/32	Id. de íd. íd. desde	1561 a 1562
11	1	7/33	Id desde	1561 a 1566
11	1	8/34	Id desde	1567 a 1571
11	1	9/35	Id. desde	1571 a 1573
11	1	10/36	Id. del año de 1572, y así mismo varios testimonios de lo que valieron las rentas Reales en	
11	1	11/37	Id. desde	1573 a 1575
11	1	12/38	Id. desde	1579 a 1580
11	1	13/39	Id. desde 1580 a 1584; varias relaciones de valores de los años 1578 a 1584, y las cuentas de los de 1581 a 1583 duplicados	1578 a 1584
11	2	14/1	Id. de	1585 a 1586
11	2	15/2	Averiguaciones de sobras de quintos, desde	1580 a 1598
11	2	16/3	Cuentas desde ,	1595a 1597
11	2	17/4	Id. de	1598 a 1599

	02		02112	LUGO DE LEGAJOS DEL ARCHIVO DE INDIA	
1	Est.	Caj.	Leg.º		Años
The state of the state of	11	2	18/5	Cuentas de	1600 a 1602
-	11	2	19/6	Id. desde	1603 a 1605
	11	2	20/7	Id. desde 1653 a 1657. Es de la caja de San Luis en Nueva España	
	11	2	21/8	Varios tanteos resultas de cuentas y autos de visita de la caja, desde	1632 a 1687
	11	2	22/9	Varios tanteos, cartas-cuentas y rela- ciones de deudas atrasadas, desde .	
	11	2	23/10	Cartas-cuentas desde 1708 hasta 1736: faltan desde 1.º de Marzo de 1711 a 30 de Marzo de 1712, y desde 1717 a 1721. Iten un tanteo desde 1739 a 1751 y otros papeles	1708 a 1758
	11	2	24/11	Cartas y relaciones de la Real Hacienda en aquella caja, dirigidas por los oficiales Reales y Audiencia de la Plata, desde	1583 a 1714
	11	2	25/12	Tanteos anuales de la Real Hacienda de la caja de Potosí, desde 1.º de Ma- yo de 1745 hasta fin de Abril de 1760	1745 a 1775

CAJA DE TRUJILLO

11	2	1/13	Cuentas de Real Hacienda desde 31 de Octubre de 1601 hasta 7 de Mayo de 1612, y desde 8 de Enero de 1672 hasta 1689	
11	2	2/14	Id. de id. id. desde 1689 a 1760 interpoladamente	1689 a 1760

CAJA DE AREQUIPA

7	Est.	Caj.	Leg.º		Años
	11	2	1/15	Cuentas desde 1599 a 1605, y desde 1631 a1636 y una liquidación de lo que ha entrado y salido en esta caja desde 1624 hasta 1629	
The second secon	11	2	2/16	Cartas-cuentas de los años desde 1707 hasta 1736: de 1745 a 1752: de 1754 y 1755, y desde 1757 a 1760, y una carta del Obispo en que avisa a S. M. de cierto donativo, año de 1696.	

CAJA DEL CUZCO

11	2	1/17	Cuentas de Real Hacienda, desde	1535 a 1558
11	2	2/18	Id. desde	1532 a 15 7 2
11	2	3/19	Id. desde 1607 a 1609, y relaciones de lo que se debía de tributos y otros efectos, desde	
11	2	4/20	Id. desde 11 de Abril de 1639 hasta 24 de marzo de 1640.	1639a 1641
11	2	5/21	Cartas-cuentas de 1646 a 1653: del do- nativo eclesiástico por los años de 1690, y de Real Hacienda desde 1707 a 1736; desde 1745 a 1755, y desde 1757 a 1760	

CAJA DE ORURO

Est.	Caj.	Leg.º		Años
11	2	1/22	Cuentas de Real Hacienda desde 19 de Junio de 1609 a 16 de Marzo de 1615, y desde 16 de Agosto de 1621 a fin de dicho año y una liquidación de lo que entró y salió en esta caja desde 1624 hasta 1629	
11	2	2/23	Id. desde 29 de Marzo de 1631 hasta 14 de Julio de 1640	
11	2	3/24	Id. desde 14 de Diciembre de 1645 has- ta fin de Enero de 1655	
11	2	4/25	Cartas cuentas de los años desde 1664 a 1760 intercalados	
11	2	5/26	Relaciones de débitos y diligencias he- chas en razón de su cobranza desde el año de 1606 en que se fundó esta caja hasta el de 1664	1606 a 1664

CAJA DE GUANCAVELICA

1	11	3	1/1	Cuentas de Real Hacienda, desde 1577 a 1579
	11	3	2/2	Id. de íd. íd. de
	11	3	3/3	Id. desde
	1.1	3	4/4	Id. de Azogues de
-	11	3	5/5	Id. de íd. de
-	11	3	5/5	Id. de íd. de

Est.	Caj.	Leg.º		Años
11	3	6/6	Cuentas de Azogues de. '	1586 a 1589
11	3	7/7	Id. desde 18 de Febrero de 1613 hasta 5 de Noviembre de 1617 y una rela- ción desde 1624 a 1629	
11	3	8/8	Visita general y tanteos de aquellas cajas ejecutada en los años de	1662 a 1663
11	3	9/9	Cuentas de Real Hacienda desde 1609 a 1613 a la que faltan 69 primeros pliegos	1609a 1613
11	3	10/10	Cartas-cuentas desde 4 de Agosto de 1745 a fin de Abril de 1760 interca- lados; y otra de 1721	

CAJA DE CHARCAS

11	3	1/11	Cuentas de Real Hacienda de 1578 a 1584
11	3	2/12	Id. de id. id. desde fin de Diciembre de 1633 a 12 de Mayo de 1658; y algunos documentos de la visita de la caja de Buenos Aires del año de 1692
11	3	3/13	Cuentas desde 15 de Febrero de 1664 hasta 1.º de Marzo de 1692 1664 a 1692

CAJA DE CHUCUITO

1	11	3	1/14	Cartas cuentas desde 1707 a 14; 1716
1				Cartas cuentas desde 1707 a 14; 1716 a 36; 1745 a 52; 1754; y desde 1757
				a 60

CAJA DE LA PAZ

1	Est.	Caj.	Leg.º		Años
	11	3.	1/15	Cuentas de Real Hacienda desde	1601 a 1604
	11	3	2/16	Varias relaciones de la Real Hacienda, desde	1616 a 1761

CAJA DE ARICA

11	3	1/17	Varias relaciones	de Real	Hacienda,	
			Varias relaciones desde	1 1 15		1642 a 1760

CAJA DE CHILE

11	3	1/18	Cuentas de Real Hacienda, desde 1567 a 157	77
11	3	2/19	Id. desde	78
11	3	3/20	Id. de la caja de Censos de indios desde. 1646 a 168	6
11	3	4/21	Id. desde	8
11	3	5/22	Id. desde	2
11	3	6/23	Id. desde	9
11	3	7/24	Id. desde	0
11	3	8/25	Id. de Real Hacienda, desde 1756 a 176	1
11	3	9/26	Id. del ramo de balanza desde 1717 a 175	4

Escudos de Armas,

títulos de ciudades y villas, fundaciones de pueblos, erección de obispados, etc.

TÍTULO DE MUY NOBLE PARA LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO (PROVINCIA DE TUCUMAN)

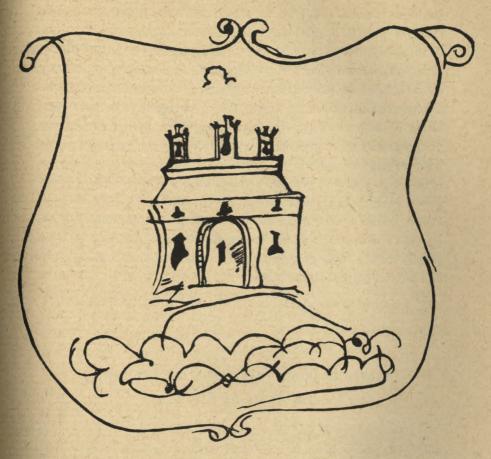
Don Phelippe, etc. por quanto haujendo senos suplicado por parte del consejo justicia regimiento de la ciudad de santiago del estero de la prouin cia de tucuman de las nuestras yndias que atento a lo de (¿que?) los vezinos y moradores de la dicha ciudad nos hauian seruido y siempre nos seruian en lo que se offrecia los mandasemos honrrar y hazer merced en mandar llamar e intitular a la dicha ciudad muy noble hauiendose visto por los del nuestro consejo real de las yndias acatando lo suso dicho y el deseo que tenemos a la conservacion y noblecimiento della lo hauemos tenido por vien por ende por la presente llamamos e intitulamos a la dicha ciudad de santiago del estero muy noble y le damos licencia y facultad para que agora y de aqui adelante perpetuamente se lo pueda llamar e yntitular y por la (:ponerlo?) asi en todas e qualesquier escripturas y autos que se hizieren y otorgaren y cartas que se escriuieren y en todas otras cosas segun y de la manera que lo hazen y pueden hazer las demas ciudades de las dichas nuestras yndias y de estos nuestros Reynos que tienen facultad para ello y encargamos al serenissimo principe don fernando nuestro muy caro y muy amado hijo y a los Reyes que después de nos fueren y mandamos a

los ynfantes prelados duques marqueses condes rricos ombres maestres de las ordenes priores comendadores y subcomendadores alcaydes de los castillos y casas fuertes y llanas y a los del nuestro consejo presidente e oydores de las nuestras audiencias reales alcaldes alguaciles de nuestra cassa y corte y chancillerias y a todos los consejos corregidores asistentes gouernadores veynte y quatros regidores jurados caualleros escuderos officiales y hombres buenos de todas las ciudades villas y lugares de estos nuestros Reynos y señorios de las dichas nuestras yndias asi a los que agora son como a los que de aqui adelante fueren y a cada uno y qualquier de ellos en su jurisdiccion que guarden y cumplan y hagan guardar y cumplir esta nuestra carta y contra lo en ella contenido no vayan ni pasen ni consientan yr ni pasar en manera alguna dada en sant lorenço el Real a diez y nueue de hebrero de mill y quinientos y setenta y siete años yo el Rey yo antonio de erasso secretario de su magestad catholica la fize escreuir por su mandado el licenciado otalora el licenciado gamboa el doctor gomez de santillan el licenciado alonso martinez de espadero el licenciado (¿domingo?) de cuñiga el licenciado lopez de sarria.»

Archivo General de Indias. Est. 122. Caj. 3. Leg. 5. Tomo I, folio 6.

ESOUDO DE ARMAS PARA LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO (PROVINCIA DE TUCUMAN)

«Don phelipe, etc. Por quanto por parte de la ciudad de santiago del estero de las provincias de tucuman que es en las dichas mis yndias nos ha sido fecha rrelacion que los vezinos della nos hauian hecho muchos y señalados seruicios assi en la defensa de la dicha ciudad y prouincias como en la lealtad que siempre hauian tenido acudiendo a las cossas de nuestro seruicio suplicandonos que para que dellos y de la dicha ciudad quedasse memoria mandasemos señalar armas a la dicha ciudad como las tenian otras de las dichas nuestras yndias o como la nuestra merced fuese y nos acatando lo suso dicho por lo que deseamos la perpetuidad y ennoblecimiento de la dicha ciudad lo hauemos tenido por bien por ende por la presente hazemos merced a la dicha ciudad de santiago del estero que agora y de aqui adelante aya y tenga por sus armas conoscidas vn escudo y en el vn castillo y tres veneras y vn rrio segun que aqui va pintado y figurado



las quales damos a la dicha ciudad de santiago del estero por sus armas e deuisa señaladas para que las pueda tener y poner y trayga y ponga en sus pendones escudos sellos banderas y estandartes edificios puentes y otros lugares publicos y en las demas partes y lugares que quisiere y por bien tuuiere segun y como las ponen y traen las otras ciudades de mis reynos a quien tenemos dadas armas y deuisas y por esta nuestra carta encargamos al serenissimo principe don fernando nuestro muy caro amado hijo y a los rreyes que despues de nos fueren y mandamos a los ynfantes prelados duques marqueses condes rricos hombres maestres de las ordenes comendadores y subcomendadores alcaydes de los castillos y cassas fuertes y llanas y a los del nuestro consejo presidentes e oydores de las nuestras audiencias treales alcaldes y aguaciles de la nuestra cassa y corte y chancillerias y a todos los concejos corregidores assistentes gouernadores veinte y quatros

rregidores jurados caualleros escuderos officiales y hombres buenos de todas las ciudades villas y lugares de estos nuestros rreynos y señorios y de las dichas nuestras yndias yslas y tierra firme del mar oceano assi a los que agora son como a los que adelante fueren y a cada vno y qualquier dellos en su jurisdiccion que guarden y cumplan y hagan guardar y cumplir la merced que anssi hazemos a la dicha ciudad de sanctiago del estero de las dichas armas y como tales las dejen poner y traer en las partes y lugares que quisieren y por vien tuuieren como dicho es y que en ello ni en parte dello embargo ni contrario alguno no le pongan ni consientan poner aora ni en tiempo alguno so pena de la nuestra merced y de diez mill marauedis para la nuestra camara a cada vno que lo contrario hiziere dada en sant lorenzo el rreal a diez y nueue dias del mes de hebrero de mill y quinientos y setenta y siete años yo el rrey yo antonio de eraso secretario de su magestad catholica la fice escriuir por su mandado firmada de otalora santillan espadero çuñiga lopez de sarria.»

Archivo General de Indias. Est. 122. Caj. 3. Leg. 5. Tomo 1, folio 7.

TITULO DE CIUDAD PARA SANTIAGO DEL ESTERO (PROVINCIA DE TUCUMAN)

«Don Phelippe &. Por quanto por parte del concejo justicia y rregimiento del pueblo de santiago del estero de la prouincia de tucuman nos ha sido fecha rrelacion que aunque hasta ahora se habia llamado y llamaua ciudad no tenia de nos titulo dello suplicandonos se le mandasemos dar y hazerle merced de que gozasse de todas las preheminencias y libertades que gozan y pueden gozar las demas ciudades de las prouincias del peru o como la nuestra merced fuese e haviendose visto por los del nuestro consejo rreal de las yndias acatando lo suso dicho y lo mucho que desseamos la poblacion y noblecimiento del dicho pueblo lo hauemos tenido por bien por ende por la presente llamamos y entitulamos ciudad al dicho pueblo de santiago del estero y le damos licencia y facultad para que ahora y de aqui adelante perpetuamente se lo puedan llamar e yntitular y ponerlo assi en todas y qualesquier scripturas y autos que hiziere y otorgare y cartas que escriuiere y en todas las otras cosas segun y de la manera que lo hazen y pueden hazer las demas ciudades de las nuestras yndias y destos nuestros rreynos

que tienen facultad para ello y que goze de todas las preheminencias prerrogativas e ynmunidades que gozan todas las demas ciudades de las dichas prouincias del Peru y encargamos al serenisimo principe don fernando nuestro muy caro y amado hijo y a los rreyes que después de nos fueren y mandamos a los ynfantes prelados duques marqueses condes ricos hombres maestres de las ordenes priores comendadores subcomendadores alcaydes de los castillos y casas fuertes y llanas y a los del nuestro consejo presidentes y oydores de las nuestras audiencias rreales alcaldes y aguaziles de nuestra casa y corte y chancillerías y a todos los consejos corregidores assistentes gouernadores veyntiquatros rregidores jurados caualleros escuderos officiales y hombres buenos de todas las ciudades villas y lugares destos nuestros rreynos y señorios y de las dichas nuestras yndias yslas y tierra firme del mar oceano assi los que agora son como los que de aqui adelante fueren y a cada vno y qualquier dellos en su jurisdiccion que guarden y cumplan y hagan guardar y cumplir esta nuestra carta y contra lo en ella contenido no vayan ni pasen ni consientan yr ni pasar en manera alguna. Dada en madrid a veynte y dos de março de mill y quinientos y setenta y siete años vo el rrey, rrefrendada de antonio de erasso firmada del licenciado otalora santillan, espadero, cuñiga, lopez de sarria.»

Archivo General de Indias. Est. 122. Caj. 3. Leg. 5. Tomo I, folio 8.

Por la transcripción,

Ledro Corres Canzas.

BIBLIOGRAFIA

Por JAVIER LASSO DE LA VEGA

LIBROS RECIBIDOS

«El Descubrimiento del Estrecho de Magallanes. En conmemoración del IV centenario de su descubrimiento», por el Rdo. P. Pablo Pastells, con la colaboración del Rdo. P. Constantino Bayle.—Madrid, Suc. Rivadeneira, 1920. 896 págs. + 4 hojas, con 24 grab. 4.º Rúst.

Uno de los más brillantes tributos rendidos a la memoria de la épica empresa magallánica, es, sin duda, esta maravillosa obra del incansable investigador Sr. P. Pastells, que tantos años de su vida lleva invertidos en la silenciosa reconstitución de nuestra mágica historia colonial.

El autor, con una fácil claridad, hace, primero, la historia del descubrimiento, y la acompaña después, de un catálogo abreviado de documentos referentes a la expedición, intercalando en éste, cuarenta y siete documentos copiados del Archivo, y en aquél, veinticuatro láminas de verdadero interés. En la historia del descubrimiento comprende las expediciones de Magallanes, Loaisa, Saavedra, Alcazaba, Camargo, Ladrillero y Sarmiento. La obra está lujosísimamente impresa y con irreprochable gusto presentada.

*Historia de Centro América», por Eduardo Martínez López. 1502-1821.— Tegucigalpa, Tip. Nacional, 1907. 147 págs. + 1 hoja de índice. 4.º Rúst.

Eduardo Martínez López, en la obra que arriba señalamos, proporciona a las Escuelas y Liceos un precioso compendio, muy bien metodizado, de la Historia de la América Central. Dadas las reducidas proporciones de la misma, y la finalidad a que se ha destinado, no puede pedirse más del autor, que en pocas páginas hace realmente un cuadro fiel de la Historia Centro-Americana.

«Crónica del Emperador Carlos V, compuesta por Alonso de Santa Cruz, su cosmógrafo mayor, y publicada por acuerdo de la Real Academia de la Historia», por los Sres. D. Ricardo Beltrán y Rózpide y D. Antonio Blázquez y Delgado Aguilera, con un prólogo del Sr. D. Fernando de Laiglesia y Auser.—Madrid, Patronato de Huérfanos, 1920. XII + 541 págs. 4.º Rúst.

La publicación de esta obra, de extraordinario interés para el estudio del memorable reinado del mencionado Monarca, tiene una capital importancia para el conocimiento más perfecto de nuestra historia colonial, por cuanto en ella se trata, con singular detención, la política insular de Carlos V y los medios que empleó para corregir los posibles abusos de nuestra administración en Indias. Los méritos del cronista, la índole del cargo que ocupó en la Corte y su proximidad al Monarca, dan a la obra un indiscutible puesto de privilegio entre las fuentes bibliográficas de nuestra historia moderna.

Lo que no puede por menos de extrañarnos, es que la Academia no haya publicado íntegra la Crónica, so pretexto de que ciertos capítulos, como el de la ascendencia del Emperador, carecen de importancia... ¿Es que las crónicas y las historias carecen de importancia literaria? ¿Se podría hablar de la ciencia de Santa Cruz sin examinar esos capítulos que, para la Academia, no son importantes? El respeto que la doctísima Corporación nos merece, nos hace pensar en otras razones de más vigorosa enjundia que la expuesta y apaga nuestro enojo, justamente nacido de ver repetirse, una vez más, en la historia tipográfica de nuestra literatura, el fenómeno de las ediciones mutiladas. Por lo demás, nuestro aplauso al Sr. Laiglesia.

«La Patria de Colón», por Rafael Calzada.—Buenos Aires, López Bolívar, 1920. 258 págs. + 1 de colofón y 10 láms. 8.º Rúst.

Saludamos en esta obra, cuya lectura acabamos de terminar, una de las más bellas, cuanto inimitables producciones de la literatura histórica crítica y erudita castellana. Difícilmente se volverá a tratar un tema tan discutido y manoseado de los historiadores, tan lleno de razonamientos, juicios y pruebas con tan alentadora amenidad, clara sencillez y rotunda y viril exaltación.

En el prólogo expone el Sr. Calzada las razones que le animaron a publicar su libro, contribuyendo mucho a ello los alentadores consejos de hombres del prestigio de Altamira, Serafín Alvarez, Martín Dedeu, Beltrán y Rózpide y otros; y a continuación de éste, en trece capítulos, cuyos títulos son «Un dogma histórico petrificado», «El misterio envuelve la cuna de Colón», «La punta del velo», «Motivos que pudo haber tenido Colón para ocultar su patria», «Colón no hablaba el italiano», «Autógrafo de Colón demostrativo de que éste no era italiano», «Colón reconoce a España como Patria suya»,

«El descubridor demuestra su nacionalidad española con sus hechos», «El apellido de Colón español es el verdadero del descubridor», «Colón no se naturalizó en España», «Impugnadores y propugnadores», «La buena fe italiana» y «No fué injusta España con el descubridor», pasa a hacer una metódica exposición de los fundamentos existentes para sostener el origen gallego de Cristóbal Colón, tesis sostenida por primera vez por el Sr. García de la Riega y hoy admitida por numerosas Universidades americanas y prestigios de la historiografía colombina.

¿Qué aporta esta obra a tan debatido punto crítico? En 1916 decía el Sr. Altamira: 1.º No se puede ya sostener que Colón fuese italiano, con la seguridad que se ha sostenido hasta aquí. 2.º No se sabe de dónde era originario. 3.º Hay muchos indicios, pero ninguna prueba decisiva, para presumir que era español y de próxima ascendencia judía.» En 1920, después de leer este bellísimo libro del Sr. Calzada, se pueden transformar aquellas conclusiones en estas otras: «1.º Puede afirmarse con toda seguridad que Colón no era italiano. 2.º La ascendencia de Colón debió ser judía. 3.º La cantidad de indicios y pruebas acumuladas por el Sr. Calzada, determinan con exacta claridad el origen gallego de Cristóbal Colón, que es forzoso admitir mientras no se demuestre lo contrario.

En todos los luminosos y dialécticos capítulos de este concienzudo estudio, se respira un brioso y sentido patriotismo que enaltece y aumenta el mérito indiscutible y definitivo de la obra que reseñamos.

«Organización de la Iglesia y Ordenes Religiosas en el Virreinato del Perú en el siglo XVI.» Documentos del Archivo de Indias. Publicación dirigida por D. Roberto Levillier. Prólogo del Padre D. Pablo Pastells. Primera parte.—Madrid, Suc. Rivadeneira, S. A., 1919. XCII + 714 páginas. 4.º Rúst.

Esta importante y vetusta obra persigue como fin el dar por medio de una meditada selección de documentos «una visión de conjunto de lo que fué la organización de la Iglesia y la vida religiosa en el Virreinato del Perú en el siglo XVI».

Esta importante publicación sigue un plan previamente trazado por la Comisión de Biblioteca del Congreso Argentino, admirablemente llevado a fin por el minucioso e incansable investigador Sr. Levillier. Aparte del original interés de la obra, en cuanto a la evangelización de aquel Virreinato se refiere, tiene una capital importancia para la historia interna del Perú, en razón a las terribles discordias a diario mantenidas entre el poder espiritual y el político, esto es, entre Arzobispos y Virreyes. Tanto el prólogo del erudito historiógrafo Sr. Pastells, como la introducción del Sr. Levillier, son de una irreprochable confección e interés, y ponen una vez más de relieve sus profundos conocimientos en historia americana.

ABREVIATURAS

A. de la A. de la H.-Anales de la Academia de la Historia.

A. E. M.—Anales de la Escuela Militar. Montevideo.

A. de la F. de D. - Anales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Buenos Aires.

A. G. de B. A.—Anales Geográficos de Buenos Aires.

A. H.—Archivo Historial. Manizales. A. I. A.-Archivo Ibero-Americano.

A. de I. P. de M.—Anales de Instrucción primaria de Montevideo. B. de la B. M. y P.-Boletín de la Biblioteca Menéndez y Pelayo.

B. B. N. E.—Boletín de la Biblioteca Nacional del Ecuador.

B. de la C. de C. de C. Boletín de la Cámara de Comercio de Caracas.

B. H. de P. R.-Boletín Histórico de Puerto Rico.

B. de H. y A. de B.-Boletín de Historia y Antigüedades de Bogotá. B. M. S. A.-Boletín del Museo Social Argentino. Buenos Aires. B. de la R. A. de la H.—Boletín de la Real Academia de la Historia.

B. R. A. H. A. de C.-Boletín de la Real Academia Hispano-Americana de Ciencias y Artes de Cádiz.

B. de la S. E. de E. H. A.—Boletín de la Sociedad Ecuatoriana de Estudios Hístóricos Americanos.

B. de la U. P.-Boletín de la Unión Panamericana.

C.-Cultura, Revista mensual. Bogotá. C. A.,—Centro-América. Guatemala.

C. C.-Cuba Contemporánea.

C. H. A.—Cultura Hispano-Americana. C. R. M.—Cosmópolis, Revista mensual.

C. V .-- Cultura Venezolana.

G. U. de V.-Gaceta Universitaria de Venezuela.

I. B. A.-Ideas. Buenos Aires.

J. de la S. D. A. de P.-Journal de la Société des Americanistes de Paris.

L. A. del G. P.-Los Anales del Gimnasio Paraguayo. L. P. L.-La Patria. León (Nicaragua).

L. R. S.-La Reforma Social (Cuba).

M.—Man a Montlhy Record of Antropological Science.

M. d. D. S. u. I. I.-Mitteilungen des Deutsch Südamerikanischen und Iberischen Instituts.

P. U.-Plus Ultra. New-York.

P. R. M.—Puerto-Rico, Revista mensual. R. A. B.-Revista Americana. Brasil.

R. de A. B. y M.-Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos.

R. A. C. H. B. P.—Records of the American Catholices Historical Society of Philadelphia.

R. A. C. P.-Revista Argentina de Ciencias Prácticas.

R. A. H. A. B. A.—Revista del Ateneo Hispano-Americano. Buenos Aires.

R. B. C.-Revista Bimestral Cubana.

R. de B. C. y E.—Revista de Bibliografía Chilena y Extranjera. R. de C. R.—Revista de Costa Rica.

R. H.-Revue Hispanique.

R. H. de U.—Revista Histórica de Uruguay.

R. del M. de I. de U.—Revista del Ministerio de Industrias del Uruguay. R. U. N. de C.—Revista de la Universidad Nacional de Córdoba.

S. L.-Studium. Lima.

S. Z. F. A.—Spanien Zeitschrift für Auslandkunde. Hamburgo. T. G. R.—The Geographical Review.

T. H. A. H. R.—The Hispanic American Historical Review.

BIBLIOGRAFIA, ENCICLOPEDIA

Catálogos, Poligrafía

- 267. Avalos, Angel F.—La «Asociación Bibliotecaria de Córdoba». Bibliotecas Populares y Subsidios del Estado. —V. R. U. N. de C. Junio 920, pág. 238.
 - 268. Boletín de la Biblioteca Nacional de Costa Rica, n.º8 1-2, 1920.
 - 269. Boletín de la Biblioteca Nacional. Lima, 1919. Núms. 7 y 8.
 - 270, Boletín de la Biblioteca Municipal de Quito. Septiembre 1920.
- 271. Gangotena y Gijón, C. de.—Para la Historia de la Biblioteca Nacional.—V. B. B. N. E. 1920, núm. 1.
- 272. González Palencia, Angel.—Extracto del Catálogo de los documentos del Consejo de Indias conservado en la Sección de Consejos del Archivo Histórico Nacional.—V. R. de A. B. y M., 1920, pág. 417.
- 273. Sparn, Enrique.—Catálogo Universal de Revistas de Ciencias exactas, físicas y naturales.—V. R. U. N. C., pág. 325.
- 274. Vargas Vila, J. M.—«El Libro de Vallenilla Sanz».—V. C. V., 1920, pág. 169.

FILOSOFIA, RELIGION

Teología, Historia de las Religiones, Moral

- 275. Astrain, Antonio.—Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España. Tom. IV. Nickel, Oliva, Noyelle, González, 1652-1705. Madrid, imp. de «Razón y Fe», 1920.
- 276. Dávila Garilú, J. Ignacio.—Vida y hechos del V. P. Fray Antonio Margil de Jesús. Guadalajara, tip. de F. Jaime, 1919. 34 págs. + 1 hoja col. 16.º Rúst.
- 277. Dávila Garilú, J. Ignacio,—La obra colonizadora de los Misioneros en Nueva Galicia. Conferencia leída en la Academia de la Historia. Segunda edición, 1919. Folleto.
- 278. Dávila Garilú, J. Ignacio.—El Obispado de Tepic y sus Prelados. Guadalajara, tip. A. Román, 1919. Folleto.

- 279. Grenon, P.—Origen de la iglesia de la Compañía en Córdoba (R. A.). Estudios históricos,—V. R. U. N. C., 1920, pág. 294.
- 280. Heyden, J. Van der.—An Oregon and Idao Missionary. Father L. Verhaag.—V. R. A. H. S. P. September 1920, pág. 239.
- 281. Lenhart, John M.—The Church of Canada after the British Conquest. (1760-1775).—V. R. A. C. S. P. June 1930, pág. 162.
- 282. Orgaz, Raúl A.—Notas sobre la religión colonial.—V. R. U. N. de C. Junio 1920, pág. 203.
- 283. Rogé, Eduardo.—La influencia moral de las lecturas y del biógrafo (traducción).—V. A. de I. P. de M.
- 284. Suárez, Sofía.—El fenómeno sociológico del trabajo industrial en las Misiones jesuíticas. Tesis presentada a la facultad de Filosofía y Letras de Buenos Aires para optar al doctorado. Buenos Aires, 1920. 400 pág. 4.º Rúst.

CIENCIAS POLITICO-SOCIALES

Política, Economía política, Estadística, Sociología, Comercio, Transportes

- 285. Actas de las sesiones efectuadas por el Ilustre Consejo Municipal de Guayaquil en 1915. 4.º trimestre. Guayaquil, imprenta municipal, 1920. 304 pág. + IV de índice. 8.º mlla. Rúst.
- 286. Altamira, Rafael.—Las instituciones americanas en la instrucción pública de España.—V. T. H. A. H. R. Agosto 1919, pág. 349.
- 287. Antokoletz, Daniel.—Condición jurídica de los cónsules extranjeros en la República Argentina a falta de tratados.—V. A. de la F. de D., tom. XX, pág. 281.
- 288. Barcos, Julio R.—Nuestros profesores de idealismos en América. Apuntes para un ensayo crítico sobre los valores negativos y positivos de nuestra cultura indo española.—V. C. A., Nov.-Dic. 1919.
- 289. Bravo, Mario.—La revolución rusa y la constitución de la república socialista federativa de los soviets.—V. A. de la F. de D., tom. XX, pág. 449.
 - 290. Bruzzone de Scarone, Ana.—Protección que la sociedad debe

prestar a los sordomudos egresados de las escuelas.—V. A. de I. P. de M. Primer trimestre de 1920, pág. 5.

- 291. Calot, Enrique.—El problema de la vivienda.—V. B. M. S. A. Mayo 1920, pág. 30.
- 292. Carbonell, Diego.—Del Caos al Hombre (conclusión).—V. G. U., 1920, núm. 65.
- 293. Carcano, Ramón J.—Política exterior argentina.—V. A. de la F. de D., tom. XX, pág. 23.
 - 294. Congreso de la Cooperación.—V. B. M. S. A., Dbre. 1919.
- 295. Chandler, Charles Lyon.—A Lymposium on the Teaching of the History of Hispanic America in Educational Institutions of the United States, etc., etc.—V. T. H. A. H. R., 1919, pág. 397.
- 296. Dunn, W. E.—The Post-War Attitude of Hispanic America toward the United-States.—V. T. H. A. H. R., 1920, pág. 177.
- 297. Estable, Clemente.—Síntesis y sugestiones que las conferencias de Pi y Suñer dictó en Montevideo.—V. A. I. P. de M., primer semestre 1920, pág. 16.
- 298. Figueroa, Jesús. —La Liga de las Naciones. Conferencia pronunciada en la Universidad de la Habana.—V. C. A., Nov.-Dbre. 1919.
- 300. Gros, P.—Del empleo actual de la artillería. Conferencias dadas por el Coronel——en Marzo de 1920.—V. A. E. M., entrega XXXII.
- 301. Levene, Ricardo.—El Derecho consuetudinario y la doctrina de los Juristas en la formación del Derecho indiano.—V. T. H. A. H. R., 1920, pág. 144.
- 302. Mendoza, Diego.—Moreno y Escandón y la reforma universitaria en la Colonia.—V. C., 1919.
- 303. Montori, Arturo.—El problema de la educación nacional.— V. C. C., 1921, pág. 329.

- 304. Nordau, Max.—La próxima guerra.—V. C. V., 1920, pág. 300.
- 305. Pierson, Wiliam Whattey.—Alberdi's Views on the Monroe Doctrine.—V. T. H. A. H. R., 1920, pág. 362.
- 306. Pietri, Mauricio.—Las Conservas en la América del Sud. Industrialización, etc.—V. R. M. I., Agosto 1920, pág. 85.
- 307. Pereyra, Carlos.—La crisis financiera en los Estados Unidos.— V. C. H. B., Diciembre 1920.
- 308. Piñero, Norberto.—Los Bancos de la Confederación.—V. A. de la F. de D. Tom. XX, pág. 5.
- 309. Posada, Eduardo.—Discurso leído en la Junta del 15 de Marzo (en la Academia Nacional de Historia).—V. B. de H. y A. de B., Marzo 1920, pág. 13.
- 310. Quesada, Ernesto.—La doctrina de Monroe: su evolución histórica.—V. A. de la F. de D. Tom. XX, pág. 65.
- 311. Rowe, Leo S.—Los Estados Unidos, la doctrina de Monroe y la Liga de las Naciones.—V. R. A. C. P., pág. 105, 1919.
- 312. Ruiz Guiñazu, Enrique.—El alza de los alquileres.—V. B. del M. S. A., Mayo 1920, pág. 3.
- 313. Suárez, Marco F. de.—Mensaje del Presidente de la República de Colombia al Congreso Nacional en las Sesiones de 1920.—Bogotá: Imp. Nacional, 1920. 81 páginas, 4.º Rúst.
- 314. Vallenilla, Laureano.—La Ciudad Colonial.—V. C. V., 1920, pág. 113.
- 315. Wells, William C.—Valor económico de las importaciones de la América Latina.—V. B. de la U. P., Noviembre 1920, pág. 510.
- 316. Whiting, Charles.—Las carreteras como auxiliares de los ferrocarriles.—V. R. M. S., Agosto 1920, pág. 133.

CIENCIA JURÍDICA

Legislación, Administración, Historia del Derecho

- 317. Colmo, Alfredo.--La repetición del pago indebido en el derecho civil argentino.--V. A. de la F. de D. Tom. XX, pág. 537.
- 318. Malagarriga, Carlos G.—Actuales probabilidades de una legislación cambiaria uniforme.—V. B. de la F. de D. Tom. XX, pág. 327.
- 319. Sarmiento Lasplur, E.—Documentos del pasado. Historia externa del Código Civil Argentino (Crónica documentada.) (Continuación).— V. R. U. N. C., 1920, pág. 403.

CIENCIAS MÉDICAS

320. Cafferata, Juan F.—El saneamiento de la vivienda en Córdoba.

—V. B. M. S. A., Mayo 1920, pág. 22.

CIENCIAS AGRÍCOLAS

- 321. López, José R.—República Dominicana. Manual de Agricultura para los Maestros de Escuelas Primarias.—Santo Domingo: Vda. de García, 1920 (folleto).
- 322. Spínden, Herbert J.—Orígenes de la agricultura americana.— V. C. V., 1920, pág. 306.

LITERATURA

Poesía, Novela, Teatro, Miscelánea

- 323. Alvarado, Lisandro.—Glosario del bajo español en Venezuela.— V. C. V., 1920, pág. 147.
- 324. Henríquez Ureña, Max.—Optimismo, idealismo, patriotismo.— V. C. C., 1920, pág. 217.
- 325. París, Gonzalo.—José Eustasio Rivera (poeta colombino).—V. C. C., 1920, pág. 373.

CRÍTICA E HISTORIA LITERARIA

326. Altschul, A.—Lope de Vega. Proben aus seinen dramatischen Werken.—V. S. Z. F. A. N.º 4, 1920.

- 327. Antonio.—Psaumes d'Antoine, roi de Portugal. Reimprimès par G. Legris.—V. R. H. December, 1919, pág. 542.
 - 328. Blasco Ibáñez, Vicente.—Paul Bourget.—V. C. C., 1920, 226.
- 329. Campbell, Jane.—Notes ion a Few Old Catholics Hymn Books.
 —V. R. A. C. S. P., June 1920, pág. 101.
 - 330. Colin, Eduardo.—Azorín.—V. C., 1919.
- 331. Dávila, R.—Folk-Lore del Alto Napo.—V. B. de la S. E. de E. H. A., 1920, pág. 459.
- 332. Foulche Delbose, R.—Le modele mavoué du Panorama Matritense de Mesonero Romanos.—V. R. H., 1920, pág. 257.
- 333. Guddannes.—Lettres de la Marquise de—_____1693-1695. Publiées par A. Martin.—V. R. H., December 1919, pág. 383.
- 334. Pfaudl, L.—Pereda, der Méester des modernen Spanischen Romans.—V. S. Z. F. A. N.º 4, 1920.
- 335. Thomas, H.—Three translators of Gongora and other Spanish poets during the seventeenth century.—V. R. H., 1920, pág. 180.

GEOGRAFIA

- 336. Boletín del Observatorio Metereológico de la Escuela Normal de Varones.—Tegucigalpa (Honduras). Agosto de 1920.
- 337. Donald, F. Mac.—Informe final geológico y geográfico de Costa Rica.—V. R. de C. R.
 - 338. Fenton, E. S.—Malta. Geology.—V. M., July 1920, pág. 54.
- 339. Fernández Peralta, R.—Una visita al volcán Irazu.—V. R. de C. R., Octubre 1920.
- 340. Leiva S., Elías.—Climatología y Selvicultura.—V. R. de C. R. Noviembre 1920.
- 341. López, Felicísimo.—Atlas geográfico del Ecuador, arreglado según la carta del Dr. Teodoro Wolf.—1907, 22 láms. 4.º Púl.

- 342. Morandi, Luis.—Sinopsis de las «Monografías Climatológicas».
 —V. R. M. I., Sepbre. 1920, pág. 249.
- 343. Obregón, M.—La costa nordeste de Costa Rica.—V. R. de C. R.. Septbre. de 1920.
- 344. Obregón, M.—Ríos centro-americanos.—V. R. de C. R., Septiembre 1920.
- 345. Serre del Lagués, Paúl.—Costa Rica, país de volcanes.—V. R. de C. R., Oct. 1920.
- 346. Walther, Carlos.—Informes sobre yacimientos de ágata. V. R. M. S. Septbre. 1920, pág. 225.

BIOGRAFIA

- 347. Briceño Iragorry, Mario.—Elogio del Dr. Eloy Paredes.—V. C. V., 1920, pág. 132.
- 348. Carbonell, Diego.—Influencias que se ejercieron en Simón Bolívar.—V. C. V., 1920, pág. 246.
- 349. Castañeda, Vicente.—Biografía del Maestro Juan Vasco.—V. B. de la R. A. de la H. Novbre. 1920.
- 350. Cospel, Julio.—El presunto cronista Fernán Sánchez de Valladolid.—V. B. de la R. A. de la H., 1920, pág. 507.
- 351. Eudara, Julio.—La obra de Florentino Ameghino.—V. B. B. N. E. 1920, núm. 1.
 - 352. Hispano, Cornelio.—La Quinta de Bolívar.—V. C. 1919.
 - 353. Colin, Eduardo.—Julio Laforgue.—V. C. 1919.
- 354. Ots Capsegui, José María.—Don Manuel Josef Ayala y la Historia de nuestra legislación de Indias.—V. T. H. A. H. R. 1920, pág. 281.
- 355. Robledo, Emilio.—Discurso pronunciado para entregar al Concejo la estatua de Bolívar.—V. A. H. 190, pág. 330.
- 356. Sánchez, M. S.—Miranda como filósofo y erudito.—V. C. V., 1920, pág. 5.

- 357. Sánchez, M. S.—Algo inédito de Don Arístides Rojas.—V. C. V. 1920, pág. 262.
- 358. Tagliaferro, José A.—Simón Bolívar y la evolución de los estudios médicos en Venezuela.—V. C. V. 1920, pág. 237.
- 359. Tobar Donoso, Julio.—El General José María Urvina.—V. B. de la S. E. de E. H. A., 1920, pág. 468.
- 360. Viteri Lafronte, Homero.—Un libro autógrafo de Espejo.—V. B. de la S. E. de E. H. A., Mayo-Junio 1920, pág. 335.

HISTORIA

a) Americana

- 361. Arcaya, Pedro M.—Los aborígenes del Estado Falcón.—V. C. V. 1920, pág. 26.
- 362. Andrade, Roberto.—Lecciones de Historia de la República del Ecuador para los niños. Octava edición. Quito, tip. de la Escuela de Artes y Oficios, 1911. 80 pags. 16.º Rúst.
- 363. Cabello Lapiedra, Xavier.—La cuna de Colón. Portosanto (Pontevedra).—V. P. U., Sept. 1920, pág. 6.
- 364, Cervera, Manuel M.—Historia de la Ciudad y Provincia de Santa Fe. 1573-1853.—Santa Fe, Ramón Ibáñez, 1908, 2 toms. 4.º Rúst.
- 365. Corney, B. Glanvill.—Tahiti: An Historic Stone Bowl (Illustrated)—V. M. July 920, pág. 56.
- 366. Chandler, Charles Lyon.—United States Slipping in the La Plata Region, 1809-1810.—V. T. H. A. H. R., 1920, pág. 159.
- 367. Chase, Gilbert P.—Mexico a Picture from Real Life.—V. T. H. A. H. R., 1920, pág. 403.
- 368. Dávila Garilú, J. Ignacio.—El Pequeño Cacicazgo de Cocóllan. —Guadalajara, J. M. Iguinis, 1918 (folleto).
- 369. Dávila Garilú, J. Ignacio.—Memorias Tapatías. Artículos históricos y tradicionales referentes a Guadalajara.—Guadalajara, tip. Jaime. XII + 285 págs. y 7 hojs. 16.º Rúst.

- 370. Galbally, Edward J.—Knights of Columbus War Activities in Philadelphia.—V. R. A. C. S. P., June 1920, pág. 144.
- 371. Grangotena y Jijón, C. de.—Algunos documentos sobre Olmedo.

 —V. B. B. N. C., 1920, núm. 1.
- 372. González, Eloy G.—Las Enseñanzas de la Historia.---V. C. V., 1920, pág. 181.
- 373, Kite, Elizabeth S.—Extracts from the Diplomatic Correspondance of Conrad Alexander Sevard, First Minister Plenipotenctiary to the United States. July 1778-October 1779.—V. R. A. H. S. P., Sept. 920, pág. 215.
 - 374. Kohler, Max S.—Los Indios en Cuba.—V. R. B. C., 1920, p. 97.
- 375. Letters of Francis Patrick to the Family of George Bernard Allen: 1849-1863.—V. R. A. C. H. S. P., September 1920, pág. 175.
- 376. Mahovey, William D.—Campañas y Cruceros.—V. C. V., 1920, pág. 184.
- 377. Malinowski, B.—New Guinea: Etnography. Kula: the Circulating Exchanges of Valuables in Archipielagoes of Eastern New Guinea (With plate G. and illustrations).—V. M., July 1920, pág. 51.
- 378. Martínez López, Eduardo.—Historia de Centro América, 1502-1821.—Tegucigalpa, Tip. Nacional, 1907. 147 págs. 4.º Rúst.
- 379. Means, P. Ainsworth.—La civilización precolombina de los Andes.—V. R. B. C., 1920, pág. 130.
- 380. O'Hara, Joseph M.—The Kenrick-Frenaye Correspondance.— V. R. A. H. S. P., September 920, pág. 243.
- 381. Pastelles, Pablo.—El Descubrimiento del Estrecho de Magallanes. En conmemoración del IV Centenario de su descubrimiento, por el Rvdo. P.———, con la colaboración del Rvdo. P. Constantino Bayle.—Madrid, Suc. Rivadeneira, 1920. 896 págs. + 4 hojs. con 24 grabs. 4.º Rúst.²
- 382. Ramsay, David.—A history of the revolution of South Carolina from a Britis province to an independient State. Vol. I, Trenton, 1785.—V. R. A. C. S. P. September 920, pag. 248.

- 383. Raza.—República de El Salvador (C. A.) La Fiesta de la Raza, por la Comisión organizadora. 1918-1919. San Salvador, Imp. Nacional, 1919. 122 págs., grab. inter. 4.º Rúst.
- 384. Rippy, J. Fred.—The Indians of the Southwest in the Diplomacy of the United States and Mexico, 1848-1853.—V. T. H. A. H. R., 1919, pág. 363.
- 385. Selva, Salomón de la.—Sucre y O'Higgins en la Union Panamericana.—V. B. de la U. P., Nov. 1920, pág. 504.
- 386. Uhle, Max.—Los principios de las antiguas civilizaciones peruanas.—V. B. de la S. E. de E. H. A., 1920, pág. 448.
- 387. Viñas Mey, Carmelo.—La legislación social en la Recopilación de Indias.—V. R. de A. P. M., 1920, pág. 355.
- 388. Williams, Mary Wilhelmine.—The Ecclesiastical Policy of Francisco Morazau and the Other Central American Liberals.—V. T. H. A. H. R., 1920, pag. 119.
- 389. Wright, I. A.—Rescates: with Special References to Cuba. 1599-1650.—V. T. H. A. H. R., 1920, pág. 333.
- 390. Wright, Irene A.—Spanish Policy Toward Virginia, 1606-1612. Jamestown, Ecija and John Clark of the Mayflower.—Imp. American Historical Review, 1920.

b) De España

- 391. Bertaut, Francois.—Journal du voyage d'Espagne fait en l'année mil six cents cinquante neuf a l'occasion du Traité de la Paix.—V. R. H., Octob. 1919.
- 392. Santa Cruz, Alonso de.—Crónica del Emperador Carlos V, compuesta por————, su cosmógrafo mayor y publicada por acuerdo de la Real Academia de la Historia por los Sres. D. Ricardo Beltrán y Rózpide y D. Antonio Blázquez y Delgado-Aguilera, con un prólogo del señor D. Francisco Laiglesia y Auser.—Madrid, Imp. del Patronato de Huérfanos, 1920. XII págs. + 541, 4.º Rúst.
- 393. Verardi, Charles.—Historia Baetica. Reeditée par L. Barrau Dihigo.—V. R. H. December 1919, pág. 319.

ARQUEOLOGIA, NUMISMÁTICA

Epigrafía, Paleografía

- 394. Bécker, Jerónimo.—Atentados contra la Historia y el Arte en Toledo.—V. B. de la R. A. de la H., Nov. 1920.
- 395. Bécker, Jerónimo.—Objetos histórico-artísticos del Sr. Moraleda en Toledo.—V. R. de la R. A. de la H., Novbre. 1920.
- 396. Dávila Garilú, J. Ignacio.—Estudio histórico sobre la Parroquia de Ocotlán. Segunda edición, 1916. 55 págs. 8.º mlla. Rúst.
- 397. González Viquer, Cleto.—San José y sus comienzos.—V. R. de C. R. Nov. 1920.
- 398. Lampérez, Vicente.—Iglesia parroquial de Illescas (Toledo).— V. B. de la R. A. de la H., 1920, pág. 481.
- 399. Mélida, José Ramón.—Antigüedades anterromanas de Galera (Granada).—V. B. de la R. A. de la H., Nbre. 1920.
- 400. Mélida, José Ramón.—Estación prehistórica existente en la divisoria de Alava y el Condado de Treviño.—V. B. de la R. A. de la H., 1920. pág. 409.
 - 401. Mestre, Julio.-Isadora Duncan.-V. C. C., 1920, pág. 387.
- 402. Posada, E.—Epigrafía bogotana.—V. B. de H. y A. de B., Marzo 1920, pág. 25.
- 403. Prado, Eladio.—Reliquias existentes en la Iglesia de Orosi.—
 —V. R. de C. R., Nbre. 1920.

VARIA

- 404. Atlántida, Revista mensual, núm. 4, 1919.
- 405. Boletín de la Biblioteca Menéndez y Pelayo, Marzo-Abril 1920.
- 406. Boletín de la Confederación de Cámaras Industriales, Revista mensual, México, Octubre 1920.
- 407. Boletín de la Cámara de Comercio de Caracas, 1920 (Julio, Agosto, Septiembre y Octubre).

- 408. Boletín del Ministerio de Instrucción Pública de la República de Guatemala, 1920.
- 409. Educación, del Instituto Pedagógico de Managua, Nicaragua. núms. 22 y 23, 1920.
 - 410. España y Chile, Revista mensual, núms. 1 y 2.
 - 411. Ethnos, Revista mensual, México, Agosto 1920.
 - 412. La Gaceta, Diario oficial, San José de Costa Rica, 1920.
- 413. Ley.—República Dominicana, Ley de Instrucción obligatoria, 1918. Folleto.
 - 414. La Raza, Revista ilustrada, 1920.
 - 415. Revista del Ejército y de la Marina. México, Mayo 1920.
- 416. Revista de Educación, órgano del Consejo Nacional de Educación. Santo Domingo, 1920, núms. 1, 2 y 3.
- 417. Patria, órgano de la Federación de Estudiantes de Venezuela, año I, núm. 3.
- 418. Programas.—República Dominicana. Programas para el examen de maestros de Instrucción primaria.—Santo Domingo, Viuda de García, 1920 (folleto en 4.º)
 - 419. Unión Ibero-Americana. Madrid, Septbre. 1920.
 - 420. Vida Franciscana. Madrid, Dbre. 1920.

REAL ACADEMIA HISPANO-AMERICANA

DE CIENCIAS Y ARTES DE CADIZ

CERTAMEN ARTÍSTICO PARA CONMEMORAR EL DÍA 12 DE OCTUBRE

Se abre un concurso entre pintores americanos, portugueses y españoles para pintar un boceto o composición alegórica, en que se desarrolle o exprese un asunto que, recordando el suceso grandioso del descubrimiento de América, tenga como fin principal, representar la cultura hispano-americana.

PREMIO: Título de Académico de Mérito y Mil Pesetas.

BASES

1.ª El procedimiento pictórico será el del óleo, sin limitación de número de colores.

2.ª El tamaño del lienzo, 1'30 m. de alto por 2 m. de

ancho (apaisado).

- 3.ª Siendo la idea pintar un cuadro en que las figuras tengan el tamaño natural, las que aparezcan en el boceto objeto de este concurso, deberán tener dimensiones proporcionadas, para que al ampliarlas no resulte un cuadro de excesivas dimensiones.
- 4.ª Aun cuando se trate de un boceto, las figuras estarán lo suficientemente terminadas para poder juzgar su dibujo y significación.
- 5.ª Con los trabajos que se presenten se organizará una exposición, para que el público pueda apreciar el mérito de cada uno.

6.ª Podrán los lienzos estar firmados con el nombre del autor o con un pseudónimo.

7.ª Todas las obras deberán entregarse en el local de la Academia, en Cádiz, antes del 15 de Septiembre de 1921, y se

acompañarán de una breve memoria explicativa.

8.ª El Jurado calificador se elegirá por los mismos concursantes o persona autorizada por ellos, entre los señores que forman parte de la Comisión de Monumentos y Academia de Bellas Artes, presididos por el que designe entre ellos el Director de la Real Academia Hispano-Americana.

9.ª La propiedad del boceto premiado será de la Academia, que encargará o no a su autor la pintura del cuadro defi-

nitivo, según lo juzgue conveniente.

10.ª Las obras no premiadas serán devueltas a sus autores o personas por ellos autorizadas.

El Director, Pelayo Quintero. - El Secretario, Julio Moro.



